



INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN –INDE-  
GERENCIA DE GENERACION  
ENERO 2024

Art. 10 numeral 19 Ley de Acceso a la Información Pública  
CONTRATOS SUSCRITOS POR EL INDE RELACIONADOS CON EL ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, EQUIPO,  
MAQUINARIA O CUALQUIER OTRO BIEN O SERVICIO

No. Contrato U ocyp	Fecha de Contrato	Arrendante	Descripción	Valor Adjudicado Q.	Plazo	Prórroga
CONTRATO ADMINISTRATIVO 201-2022	FECHA 31-01-2022	OSCAR LINEL MARTÍNEZ LU	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UNA FRACCIÓN DE BIEN INMUEBLE RÚSTICO	US\$2,240.00	6 MESES	PRORROGA DE 12 MESES A PARTIR DEL 10-01-2024 SEGÚN PROVIDENCIA P-1000-078-2024 DE FECHA 10-01-2024
ORDEN DE COMPRA Y PAGO 070-2023	FECHA 27-12-2023	CARLOS HUMBERTO AMAYA FLORIAN	EGEE/C12-2023-1106 "ARRENDAMIENTO DE MEDIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE LA PLANTA HIDROELÉCTRICA AGUACAPA"	Q786,000.00	24 MESES	NO TIENE



**INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN -INDE-  
GERENCIA DE GENERACIÓN / PLANTA HIDROELÉCTRICA CHIXOY**  
**Art. 10 numeral 19 Ley de Acceso a la Información Pública**  
**CONTRATOS SUSCRITOS POR EL INDE RELACIONADOS CON EL ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, EQUIPO,  
MAQUINARIA O CUALQUIER OTRO BIEN O SERVICIO**  
**ENERO 2024**

No. Contrato	Fecha de Contrato	Arrendante	Descripción	Valor Adjudicado Q.	Plazo	Prórroga
254-2013	10/07/2013	SONIA ELVIRA ANLEU LEAL DE CRUZ	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE RUSTICO, DERECHO DE USO DE AGUA Y DERECHO DE PASO DE TUBERÍA DE CONDUCCIÓN DE AGUA.	178,000.00	30 MESES	30 MESES



**INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN -INDE-  
GERENCIA DE SERVICIOS CORPORATIVOS  
ENERO 2024**

**Art. 10 numeral 19 Ley de Acceso a la Información Pública  
CONTRATOS RELACIONADOS CON ARREDAMIENTO DE INMUEBLES, EQUIPO, MAQUINARIA**

Nombre del Proveedor	Descripción de lo adjudicado	Motivo del Arrendamiento	Monto del Contrato	Renglón Presupuestario	No. de Contrato u OC y P	Fecha	PLAZO
CEMENTERIO LAS FLORES, S.A.	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIO PARA PARQUEO	ARRENDAMIENTO DE ESPACIO PARA PARQUEO DE VEHÍCULOS	Q 150,000.00	151	441-2023	31/08/2023	3 MESES DEL 01/09/2023 AL 30/11/2023, AMPLIACIÓN PLAZO DEL 01/12/2023 al 29/02/2024



INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

FORMA No. 741

ORDEN DE COMPRA Y PAGO

1. LUGAR Y FECHA: **GUATEMALA, 15 DE ENERO DE 2024**

2. EXPEDIENTE DE COMPRA No.: **4500054502** 3. UNIDAD EJECUTORA: **PLANTA HIDROELÉCTRICA CHIXOY**

4. LA TESORERIA DEL INDE PAGARA A: **SONIA ELVIRA ANLEU LEAL DE CRUZ (No. 1000002010)**  
(Nombre o Razón Social)

5. LA CANTIDAD DE: **Q. 60,000.00 SESENTA MIL QUETZALES CON 00 / 100**  
(Cantidad en letras)

6. NIT DEL PROVEEDOR: **1785400**

7. SICOA No.: \_\_\_\_\_ 8. CONTRATO No.: **254-2013** 9. PARTIDA No.: **2024-21100080-101-11-00-000-004-000-1011**

10. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: **INMEDIATA, PLANTA HIDROELECTRICA CHIXOY**

11. RENGLÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	12. CÓDIGO	13. DESCRIPCIÓN	14. CANTIDAD	15. UNIDAD MEDIDA	16. PRECIO POR UNIDAD Q.	17. TOTAL Q.
152 - 3100000000	100212	Pago de Arrendamiento Diciembre 2023	1	SER	5,000.00	5,000
152 - 3100000000	100212	Pago de Arrendamiento Enero 2024	1	SER	5,000.00	5,000
152 - 3100000000	100212	Pago de Arrendamiento Febrero 2024	1	SER	5,000.00	5,000
152 - 3100000000	100212	Pago de Arrendamiento Marzo 2024	1	SER	5,000.00	5,000
152 - 3100000000	100212	Pago de Arrendamiento Abril 2024	1	SER	5,000.00	5,000
152 - 3100000000	100212	Pago de Arrendamiento Mayo 2024	1	SER	5,000.00	5,000
152 - 3100000000	100212	Pago de Arrendamiento Junio 2024	1	SER	5,000.00	5,000
152 - 3100000000	100212	Pago de Arrendamiento Julio 2024	1	SER	5,000.00	5,000
152 - 3100000000	100212	Pago de Arrendamiento Agosto 2024	1	SER	5,000.00	5,000
152 - 3100000000	100212	Pago de Arrendamiento Septiembre 2024	1	SER	5,000.00	5,000
152 - 3100000000	100212	Pago de Arrendamiento Octubre 2024	1	SER	5,000.00	5,000
152 - 3100000000	100212	Pago de Arrendamiento Noviembre 2024	1	SER	5,000.00	5,000
<b>ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE RUSTICO, DERECHO DE USO DE AGUA Y DERECHO DE PASO DE TUBERIA DE CONDUCCION DE AGUA SEGUN CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 254-2013</b>					<b>TOTAL</b>	<b>60,000</b>

18. ORDEN DE COMPRA Y PAGO No: **4500054502** **EGEE GENERACION**

19. FORMULADA POR:  
 NOMBRE: **JOSE LEONEL GONZALEZ RIVERA**  
 FIRMA: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

20. REVISÓ DEPTO. DE CONTROL DE CALIDAD FINANCIERA:  
 FIRMA: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

21. AUTORIZADO POR:  
 NOMBRE: **ING. DANIEL ANGEL FIGUEROA GARCIA**  
 FIRMA: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

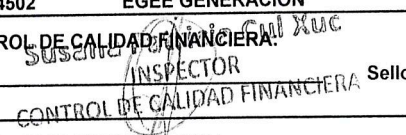
22. REGISTRO SECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL:  
 FIRMA: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

23. REGISTRO DIVISIÓN DE CONTABILIDAD:  
 FIRMA: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

24. ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR:  
 NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 FIRMA: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

25. TESORERIA:  
 CHEQUE No: \_\_\_\_\_ Q. \_\_\_\_\_

26. RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR:  
 RECIBI CONFORME LA CANTIDAD DE \_\_\_\_\_  
 LUGAR Y \_\_\_\_\_  
 NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 FIRMA: \_\_\_\_\_



201-2022

**CONTRATO ADMINISTRATIVO:**

En la ciudad de Guatemala, el día treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintidós (2022), NOSOTROS, por una parte **JULIO CÉSAR RODAS**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, soltero, guatemalteco, Ingeniero Electricista, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos mil novecientos treinta y cinco espacio veintitrés mil quinientos nueve espacio cero novecientos uno (2935 23509 0901) extendido por El Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de Gerente Interino de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del Instituto Nacional de Electrificación -INDE- y Mandatario Especial con Representación a Título Gratuito del Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, personería que acredito con: **a)** Transcripción del Acuerdo emitido por el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, en PUNTO SEPTIMO Literal B) del Acta Número diecisiete guion dos mil veintiuno (17-2021), correspondiente a su Sesión Ordinaria celebrada el dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021), que contiene mi nombramiento en el cargo de Gerente Interino de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, transcrito en oficio identificado como CDR guion cincuenta y uno guion dos mil veintiuno (CDR-51-2021) de fecha diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021); **b)** Certificación del Acta de Toma de Posesión del cargo como Gerente Interino de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, número cuarenta y nueve guion dos mil veintiuno (49-2021) de fecha diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021), asentada en el Libro de Actas de la División de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, con registro número L dos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y tres (L2 49663) autorizado por la Contraloría General de Cuentas el dos (2) de agosto de dos mil diecinueve (2019); **c)** Primer Testimonio de la Escritura Pública número doce (12) autorizada en la ciudad de Guatemala el doce (12) de marzo de dos mil veintiuno

(2021), por el Notario Percy Adolfo Mena Villatoro, en el cual consta mi nombramiento como Mandatario Especial con Representación a Título Gratuito del Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, inscrito en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos bajo el número uno (1) del Poder quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y uno guion E (555451-E) el veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021), a quien en el transcurso del presente documento se podrá denominar como INDE o EL ARRENDATARIO; y por la otra parte comparece **OSCAR LIONEL MARTÍNEZ LU**, de setenta y un (71) años de edad, soltero, guatemalteco, ejecutivo, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación número un mil seiscientos ochenta y tres espacio noventa y un mil novecientos dos espacio dos mil ciento uno (1683 91902 2101), extendido por el Registro Nacional de las Personas, comparezco en mi calidad de **ADMINISTRADOR DE LA MORTUAL** de la causante **BERTA ELISA VALLADARES PINTO**, calidad que acredito con la CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE DISCERNIMIENTO DE ADMINISTRADORA DE LA MORTUAL, de fecha cinco (5) de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), dentro del Proceso Voluntario identificado con el número **CERO UN MIL CUARENTA Y SEIS GUION DOS MIL DIECISÉIS GUION CERO CERO OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO** (01046-2016-00835) a cargo del Oficial y Notificador Segundo del Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del departamento de Guatemala, y que en el curso del presente contrato me podré denominar **EL ARRENDANTE**. Hacemos constar: a) Que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley para la celebración de este contrato; b) Los comparecientes aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que por el presente acto celebramos **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UNA FRACCIÓN DE BIEN INMUEBLE RÚSTICO**, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA: ANTECEDENTES Y BASE LEGAL: A) ANTECEDENTES:** a) Manifiesta el señor **OSCAR LIONEL MARTÍNEZ**

LU, que en calidad con la que actúa, es Administrador de la Mortual de la finca número un mil ochocientos ochenta y siete (1887), folio doscientos diez (210), del libro treinta y seis (36), de Santa Rosa; **b)** Continúa manifestando el ARRENDANTE que, dentro de sus obligaciones contenidas en el Acta de Discernimiento en su cargo como Administrador de la Mortual de la señora Berta Elisa Valladares Pinto, le fueron concedidas las facultades y atribuciones estipuladas en los artículos quinientos tres (503) y quinientos nueve (509) del Código Procesal Civil y Mercantil, entre ellas las de arrendar los inmuebles propiedad de la causante, velando lo que proceda en favor de los intereses hereditarios. **B) BASE LEGAL:** Este contrato tiene su base legal en los artículos cuarenta (40) del Reglamento de Compras, Contrataciones y Enajenaciones del INDE; un mil ochocientos ochenta (1880) y un mil ochocientos ochenta y uno (1881) del Código Civil; artículos quinientos tres (503) y quinientos nueve (509) del Código Procesal Civil y Mercantil. **SEGUNDA: DE LA PROPIEDAD:** Declara el señor OSCAR LIONEL MARTÍNEZ LU que es ADMINISTRADOR DE LA MORTUAL de la causante BERTA ELISA VALLADARES PINTO, quien poseía el título de propietaria del bien inmueble registrado como Finca Rústica número (1887), folio doscientos diez (210) del libro treinta y seis (36) de Santa Rosa, el cual consta de un área de dos mil quinientos metros cuadrados (2,500.00 m<sup>2</sup>). La fracción de terreno que se arrendará es de cincuenta (50) por cincuenta (50) metros equivalente a doscientos cincuenta metros cuadrados (250m<sup>2</sup>) y se ocupará para la perforación de un pozo exploratorio de diámetro reducido de seis (6) a cuatro (4) pulgadas y aproximadamente ochocientos (800) metros de profundidad para fines de exploración Geotérmica. El lugar destinado para la perforación será dentro de la fracción a arrendar y de conformidad al plano anexo a este contrato, para el propósito antes indicado. Dichas medidas son aproximadas y las mismas si fuera necesario no podrán excederse sin acuerdo previo y voluntario de ambas partes. **TERCERA: DEL ARRENDAMIENTO:** Manifiesta el Señor Oscar Lionel Martínez Lu, que por este acto otorga en arrendamiento una fracción de la finca identificada en la cláusula

SEGUNDA, con las medidas, colindancias y superficie que constan en el plano que obra como Anexo I. **CUARTA: PLAZO:** El plazo del contrato se concede por seis (6) meses, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción de la copia del CONTRATO con el número de registro interno del INDE, PRORROGABLES mediante cruce de cartas, siempre y cuando las demás condiciones se mantengan inalterables. **QUINTA: DESTINO DEL INMUEBLE:** El terreno relacionado será destinado por el INDE para la perforación de un único pozo de exploración de diámetro reducido de seis (6) a cuatro (4) pulgadas de diámetro y aproximadamente ochocientos (800) metros de profundidad para fines de exploración Geotérmica. **SEXTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO:** a) **PRECIO:** El contrato de arrendamiento se realizará por un monto total de **TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 13,440.00)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a razón de **DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$. 2,240.00)** cada mes. b) **FORMA DE PAGO:** Para el pago del valor del ARRENDAMIENTO de una fracción de terreno ubicado en la finca número un mil ochocientos ochenta y siete (1887), folio doscientos diez (210), del libro treinta y seis (36), del departamento de Santa Rosa, Finca denominada el Chagüite, se efectuará en seis (6) pagos de manera mensual, cada pago se realizará dentro de los primero cinco (5) días hábiles del mes siguiente al que corresponda el pago a razón de **DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$. 2,240.00)** cada mes, aplicando para el pago el tipo de cambio de referencia del Banco de Guatemala correspondiente al último día hábil del mes que corresponde el pago. **DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA EL TRÁMITE DE PAGO:** a) Factura Electrónica en Línea (FEL) a nombre del Instituto Nacional de Electrificación, (NIT 245540-4, dirección séptima (7ª) avenida dos guion veintinueve (2-29) zona nueve (9), Guatemala), indicando el régimen afecto al Impuesto Sobre la Renta; b) Fotocopia de los seguros que correspondan y aceptación de los mismos, con fotocopia del dictamen de Asesoría Jurídica del INDE



y c) Fotocopia del Contrato, solo para el primer pago. **SÉPTIMA: PARTIDA PRESUPUESTARIA:** el presente evento se realizará en Partida Presupuestaria Número 21100080-101-11-00-000-002-000-1011, Subproducto: 001 030 001 Obra Civil y Geotermia para la Generación de Energía Eléctrica, Actividad u obra: Coordinación de Ejecución de Proyectos de Generación de Energía Eléctrica, en el renglón de gasto 152, fuente de financiamiento 31 "Ingresos Propios", para lo cual se harán las modificaciones presupuestaria que corresponda para ser programado en el PACC en el año dos mil veintidós (2022). **OCTAVA: OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO:** a) Dedicarlo al destino para el cual solicitó el arrendamiento; b) Efectuar el pago de la renta en la forma establecida en el presente contrato. **NOVENA: OBLIGACIONES DEL ARRENDANTE:** a) Mantener al Arrendatario en el libre uso del área de la finca rústica objeto del presente arrendamiento. **DÉCIMA: SEGUROS:** El Arrendante deberá presentar el seguro que se establece más adelante. El mismo deberá formalizarse mediante póliza extendida a favor del Instituto Nacional de Electrificación –INDE– por una institución debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala, de reconocida solvencia y capacidad financiera, aceptada por el INDE y en la moneda en que se presentó la PROPUESTA, en el cual se debe indicar, que en caso de incumplimiento por parte del ARRENDANTE, el mismo se hará efectivo por la aseguradora con el simple requerimiento del INDE, sin necesidad de trámite administrativo o actuación judicial, el cual deberá presentarse en la División Administrativa Financiera de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE. División que incorporará los documentos de soporte necesarios (se exceptúa copia del Contrato Administrativo) quien posteriormente deberá trasladarlos a Asesoría Jurídica Corporativa para su respectivo dictamen. **Diez punto uno (10.1) SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO:** El ARRENDANTE deberá constituir y presentar al INDE, un Seguro de Caucción de Cumplimiento que garantice el cumplimiento de la totalidad de las condiciones y obligaciones establecidas en este CONTRATO. Este Seguro de

Caución deberá ser presentado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la entrega al ARRENDANTE de la fotocopia del CONTRATO con su número de registro de control interno del INDE, el cual deberá otorgarse por el diez por ciento (10%) del valor del CONTRATO y estará vigente desde la fecha de suscripción del contrato, hasta por cuatro (4) meses posteriores al vencimiento del plazo contractual, en el entendido que en caso el plazo del CONTRATO se prorrogue, el ARRENDANTE deberá prorrogar también la presente garantía. Si el ARRENDANTE incumple con las condiciones y obligaciones contraídas en este CONTRATO, el Seguro de Caución de Cumplimiento se ejecutará con base al informe del SUPERVISOR DEL CONTRATO con el Visto Bueno del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, presentado a la Gerencia de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE -EGEE-. En dicha Póliza, se deberá indicar que, en caso de incumplimiento por parte del ARRENDANTE, dicho Seguro se hará efectivo por la aseguradora con el simple requerimiento del INDE, sin necesidad de trámite administrativo o actuación judicial.

**DÉCIMA PRIMERA: LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:** El ARRENDATARIO señala como lugar para recibir notificaciones la séptima (7ª) avenida dos guión veintinueve (2-29) de la zona nueve (9), edificio la Torre, nivel N uno (N1), oficina de la Gerencia de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE -EGEE-, y el ARRENDANTE señala como lugar para recibir notificaciones en la segunda (2ª) calle "A", trece guion cuarenta y seis (13-46), zona quince (15) Colonia Tecun Umán, Ciudad de Guatemala; ambos aceptan por válidas las que ahí se les hagan, si no comunica por escrito el cambio de la misma a la otra parte. **DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN O RESCISIÓN:** Cuando el bien objeto de arrendamiento ya no sea necesario para sus intereses, el INDE podrá rescindir el contrato, con un aviso previo al arrendante de por lo menos dos (02) meses de anticipación. **DÉCIMA TERCERA:** El ARRENDANTE queda obligado al pago de los impuestos, tasas o arbitrios establecidos por la Ley. **DÉCIMA CUARTA: FUERO DOMICILIAR:** Manifiesta EL ARRENDANTE, que ACEPTA el contenido de este

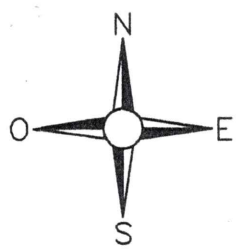
contrato y que para los efectos del cumplimiento de las obligaciones que contrae, renuncia al fuero de su domicilio, se somete a los Tribunales de la ciudad de Guatemala. **DÉCIMA QUINTA: APROBACIÓN:** El presente contrato es aprobado por el Gerente Interino de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE -EGEE-, al momento de su suscripción, bajo su responsabilidad de conformidad con el artículo cuarenta (40) del Reglamento de Compras, Contrataciones y Enajenaciones del INDE. **DÉCIMA SEXTA: ACEPTACIÓN:** Manifestamos los otorgantes expresamente que aceptamos el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este contrato. Los comparecientes hacemos constar: a) Haber tenido a la vista los siguientes documentos: los documentos que acreditan las representaciones indicadas, los documentos de identificación personal relacionados, certificación extendida por el Registro General de la Propiedad de la zona Central de la finca rústica objeto de arrendamiento y del plano respectivo; b) Haber leído íntegramente el contenido del presente contrato y enterados de su contenido, objeto, obligación y efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en siete (7) hojas de papel tamaño oficio, con membrete del Instituto Nacional de Electrificación –INDE- y Anexo en una (1) hoja. Entre líneas: un mil ochocientos ochenta y siete. Léase.



ING. JULIO CÉSAR RODAS  
GERENTE INTERINO EMPRESA DE GENERACIÓN DE  
ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INDE –EGEE-



SR. OSCAR LIONEL MARTÍNEZ LU  
EL ARRENDANTE



CAMINO A ALDEA LA JOYA Y RUTA SRO-04

CAMINO A LAGUNA DE IXPACO

POSTE ENERGIA ELECTRICA

FINCA MATRIZ

FINCA MATRIZ

FINCA MATRIZ

FINCA MATRIZ

CAMINO A FINCA JOYA GRANDE

COORDENADAS UTM  
X=779833  
Y=1570871

EST	PO	AZIMUT	DISTANCIA
1	2	112° 53' 26"	50.00
2	3	202° 53' 26"	50.00
3	4	292° 53' 26"	50.00
4	1	22° 53' 26"	50.00

DATUM HORIZONTAL WGS84

## PLANO DE ARRENDAMIENTO FRACCION DE TERRENO DE FINCA

FINCA No. 1887 FOL. 210 LIB. 36 DE SANTA ROSA

NATURALEZA FINCA NUEVA: RÚSTICA  URBANA

UBICACIÓN: Municipio Pueblo Nuevo Viñas, departamento Santa Rosa

ÁREA: 2,500.00 m<sup>2</sup>

NOMBRE FINCA NUEVA

DIRECCIÓN:

OTORGANTE (S): Berta Elisa Valladares Pinto De Martinez

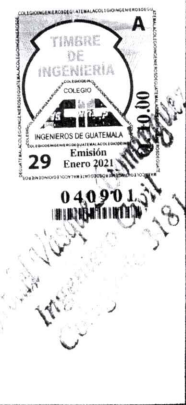
ADQUIRIENTE: Instituto Nacional de Electrificación INDE

ESCALA: 1 / 1000

FECHA: Guatemala 25 / 11 / 2021

Ing. *Abdel Vásquez Domínguez*  
Ingeniero Civil  
Colegiado No. 3181

Ing. *Abdel Vásquez Domínguez*  
Colegiado No. 3181



*Handwritten notes and signatures on the left margin.*



INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

FORMA No. 741.39

**ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ**

1. LUGAR Y FECHA: GUATEMALA, 27 DE DICIEMBRE DE 2023

2. EXPEDIENTE DE COMPRA No.: EGEE/C12-2023-1106      3. UNIDAD EJECUTORA: PLANTA HIDROELÉCTRICA AGUACAPA

4. LA TESORERIA DEL INDE PAGARA A: CARLOS HUMBERTO AMAYA FLORIAN (No. 1000002006)  
(Nombre o Razón Social)

5. LA CANTIDAD DE: Q.786,000.00 SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUETZALES CON 00 / 100.  
(Cantidad en letras)

6. NIT DEL PROVEEDOR: 2076918

7. SICOA No.: \_\_\_\_\_      8. CONTRATO No.: OCYPM 070-2023      9. PARTIDA No.: 2024-21100080-101-11-00-000-004-000-1011

10. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: VEINTICUATRO (24) MESES, EN PLANTA HIDROELÉCTRICA AGUACAPA.

11. RENGLÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	12. CÓDIGO	13. DESCRIPCIÓN	14. CANTIDAD	15. UNIDAD MEDIDA	16. PRECIO POR UNIDAD Q.	17. TOTAL Q.	
155 - 3100000000	100256	<p><b>"ARRENDAMIENTO DE MEDIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE LA PLANTA HIDROELÉCTRICA AGUACAPA"</b></p> <p>1. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN</p> <p>El INDE con la presente negociación contratará el Servicio de el "ARRENDAMIENTO DE MEDIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE LA PLANTA HIDROELÉCTRICA AGUACAPA", detallado a continuación en los siguientes renglones:</p> <p>Renglón I: ARRENDAMIENTO DE MEDIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE PERSONAL TÉCNICO, OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA HIDROELÉCTRICA AGUACAPA.</p>	24	SER	28,571.42875	685,714.29	
155 - 3100000000	100256	<p>Renglón II: ARRENDAMIENTO DE MEDIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO DE LA PLANTA HIDROELÉCTRICA AGUACAPA EN DÍAS FESTIVOS.</p> <p>El Servicio de "ARRENDAMIENTO DE MEDIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE LA PLANTA HIDROELÉCTRICA AGUACAPA" de cada uno de los renglones listados anteriormente, contempla todas las actividades y recursos necesarios para el traslado de personal, solicitados en la presente Orden de Compra y Pago Matriz.</p> <p>2. Especificaciones Técnicas</p> <p>2.1. Especificaciones Técnicas</p> <p>Para la implementación y desarrollo del Servicio de "ARRENDAMIENTO DE MEDIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE LA PLANTA HIDROELÉCTRICA AGUACAPA", se requiere lo siguiente:</p>	18	SER	892.85666	16,071.42	
						SUB-TOTAL	701,785.71
						IVA 12%	84,214.29
						<b>TOTAL</b>	<b>786,000.00</b>

GERENCIA EGEE  
DESPACHO

05 DICIEMBRE 2023

*C. Audia*

Recibe: \_\_\_\_\_

Hora: 11:23

18. ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ No: 070-2023      EGEE GENERACION

<p>19. FORMULADA POR:</p> <p>NOMBRE: <u>ING. FÉLIX ROLANDO PAZ GARCÍA</u></p> <p>FIRMA: _____</p> <p>FECHA: _____</p> <p>21. AUTORIZADO POR:</p> <p>NOMBRE: <u>ING. MARCO JUNIO MARTINEZ HERNANDEZ</u></p> <p>FIRMA: _____</p> <p>FECHA: _____</p> <p>24. ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR:</p> <p>NOMBRE: <u>CARLOS HUMBERTO AMAYA FLORIAN</u></p> <p>FIRMA: _____</p> <p>FECHA: <u>27/12/2023</u></p>	<p>20. REVISÓ DEPTO. DE CONTROL DE CALIDAD FINANCIERA:</p> <p>FIRMA: _____ Sello</p> <p>FECHA: _____</p> <p>22. REGISTRO SECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL:</p> <p>FIRMA: _____ Sello</p> <p>FECHA: _____</p> <p>23. REGISTRO DIVISIÓN DE CONTABILIDAD:</p> <p>FIRMA: _____ Sello</p> <p>FECHA: _____</p> <p>25. TESORERIA:</p> <p>CHEQUE No: _____ Q. _____</p> <p>26. RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR:</p> <p>RECIBI CONFORME LA CANTIDAD DE _____</p> <p>LUGAR Y FECHA: _____</p> <p>FIRMA: _____</p>
---	--

TRAMITACIÓN DE COMPRA

ING. CARLOS HUMBERTO AMAYA FLORIAN

NIT. 207691-8

ESQUINTLA

*R. Audia*  
 04/12/2023

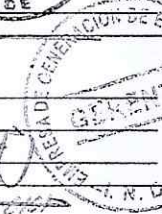


INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

FORMA No. 741.39

ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ

1. LUGAR Y FECHA: <u>GUATEMALA, 27 DE DICIEMBRE DE 2023</u>	
2. EXPEDIENTE DE COMPRA No.: <u>EGEE/C12-2023-1106</u>	3. UNIDAD EJECUTORA: <u>PLANTA HIDROELÉCTRICA AGUACAPA</u>
4. LA TESORERIA DEL INDE PAGARA A: <u>CARLOS HUMBERTO AMAYA FLORIAN (No. 100002006)</u> (Nombre o Razón Social)	
5. LA CANTIDAD DE: <u>Q.786,000.00 SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUETZALES CON 00 / 100.</u> (Cantidad en letras)	
6. NIT DEL PROVEEDOR: <u>2076918</u>	
7. SICOA No.:	8. CONTRATO No.: <u>OCYPM 070-2023</u>
9. PARTIDA No.:	<u>2024-21100080-101-11-00-000-004-000-1011</u>
10. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: <u>VEINTICUATRO (24) MESES, EN PLANTA HIDROELÉCTRICA AGUACAPA.</u>	
<p>Renglón I: ARRENDAMIENTO DE MEDIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE PERSONAL TÉCNICO, OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA HIDROELÉCTRICA AGUACAPA</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LO REQUERIDO:</p> <p>Arrendamiento de un (1) microbús, modelo dos mil veinte (2020) placa C0-675BVJ, marca HYUNDAI, Línea COUNTY, con capacidad de veintinueve (29) pasajeros con sillones y/o butacas individuales, y sistema de aire acondicionado para traslado del personal técnico, operativo y administrativo de la Planta Hidroeléctrica Aguacapa.</p> <p>a) Viaje de ida: Día Lunes y jueves, Salida frente a las Oficinas Centrales del INDE, ubicadas en la 7ª. Avenida 2-29 Zona 9, Edificio La Torre, Ciudad de Guatemala a las 05:45 horas, pasando por el trébol a las 5:55 horas, la cuchilla de Villa Nueva 6:15 horas, su recorrido será por la autopista de Palín Escuintla, colonia El Quetzal, Avenida Centro América Escuintla 7:00 horas, llegando al Campamento la Unión de Planta Hidroeléctrica Aguacapa a las 7:45 horas, luego trasladándose a casa de máquinas llegando a casa de máquinas a las 7:55 horas, para los días lunes y jueves no se considera retorno a las oficinas centrales del INDE.</p> <p>b) Viaje de vuelta: Día Miércoles, Saliendo de Casa de máquinas de Planta Aguacapa, a las 16:00 horas, pasando por el campamento la Unión de la Planta Hidroeléctrica Aguacapa a las 16:10 horas hacia la Ciudad de Guatemala, pasando por Avenida Centro América, colonia El Quetzal Escuintla a las 16:50 horas, su recorrido será por la autopista Palín, Escuintla, Cuchilla Villa Nueva 17:45, Trébol a las 18:10 horas, llegando a las Oficinas Centrales del INDE ubicadas en la 7ª. Avenida 2-29, zona 9, Edificio La Torre en la Ciudad de Guatemala a las 18:30 horas.</p> <p>c) Viaje de vuelta: Día Viernes, Salida de Casa de Máquinas a las 12:30 horas, pasando al Campamento la Unión de Planta Hidroeléctrica Aguacapa, a las 12:40 horas ubicada en la Unión, Guanagazapa, a las 13:00 horas a la</p>	
18. ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ No: <u>070-2023</u> EGEE GENERACION	
19. FORMULADA POR:	20. REVISÓ DEPTO. DE CONTROL DE CALIDAD FINANCIERA:
NOMBRE: <u>ING. FELIX ROLANDO PAZ GARCIA</u>	FIRMA: _____ Sello
FIRMA: _____	FECHA: _____
FECHA: _____	22. REGISTRO SECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL:
	FIRMA: _____ Sello
	FECHA: _____
21. AUTORIZADO POR:	23. REGISTRO DIVISIÓN DE CONTABILIDAD:
NOMBRE: <u>ING. MARCO JUNIO MARTINEZ HERNANDEZ</u>	FIRMA: _____ Sello
FIRMA: _____	FECHA: _____
FECHA: _____	25. TESORERIA:
	CHEQUE No: _____ Q. _____
24. ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR:	26. RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR:
NOMBRE: <u>Carlos Humberto Amaya Florian</u>	RECIBI CONFORME LA CANTIDAD DE _____
FIRMA: _____	
FECHA: <u>05/01/2024</u>	





INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

FORMA No. 741.39

**ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ**

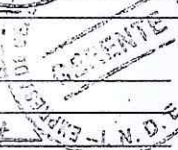
1. LUGAR Y FECHA: <b>GUATEMALA, 27 DE DICIEMBRE DE 2023</b>	
2. EXPEDIENTE DE COMPRA No.: <b>EGEE/C12-2023-1106</b>	3. UNIDAD EJECUTORA: <b>PLANTA HIDROELÉCTRICA AGUACAPA</b>
4. LA TESORERIA DEL INDE PAGARA A: <b>CARLOS HUMBERTO AMAYA FLORIAN (No. 1000002006)</b> (Nombre o Razón Social)	
5. LA CANTIDAD DE: <b>Q.786,000.00 SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUETZALES CON 00 / 100.</b> (Cantidad en letras)	
6. NIT DEL PROVEEDOR: <b>2076918</b>	

7. SICOA No.:	8. CONTRATO No.: <b>OCYPM 070-2023</b>	9. PARTIDA No.:	<b>2024-21100080-101-11-00-000-004-000-1011</b>
10. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: <b>VEINTICUATRO (24) MESES, EN PLANTA HIDROELÉCTRICA AGUACAPA.</b>			

	<p>Ciudad de Guatemala, pasando por Avenida Centro América, colonia El Quetzal, Escuintla a las 13:50 horas, su recorrido será por la autopista Palín Escuintla, Cuchilla Villa Nueva 14:45 horas, Trébol a las 15:15 horas, llegando a las Oficinas Centrales del INDE ubicadas en la 7ª. Avenida 2-29, zona 9, Edificio La Torre en la Ciudad de Guatemala a las 15:35 horas.</p> <p>d) Distancia: Viaje redondo (ida y vuelta), recorre aproximadamente doscientos (200) kilómetros. Realizando dos (2) viajes redondos de ida y vuelta a la semana.</p> <p><b>Renglón II: ARRENDAMIENTO DE MEDIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO DE LA PLANTA HIDROELÉCTRICA AGUACAPA EN DÍAS FESTIVOS</b></p> <p><b>DESCRIPCIÓN DE LO REQUERIDO:</b> Transporte para traslado de personal técnico y operativo Días Festivos: miércoles, jueves, viernes, sábado y domingo de Semana Santa; 24, 25 y 31 de Diciembre y 01 de Enero.</p> <p>a) Viaje de ida: Inicia su recorrido en la colonia El Quetzal a las 6:30 horas, pasando por el semáforo de Aguas Vivas Avenida Centro América Escuintla 6:45, llegando al Campamento la Unión de la Planta Hidroeléctrica Aguacapa a las 7:45. Luego trasladándose a la casa de máquinas llegando a las 7:55 horas.</p> <p>b) Viaje de vuelta: Inicia su recorrido en la casa de máquinas de la Planta Hidroeléctrica Aguacapa a las 8:20 horas, llegando al Campamento la Unión a las 8:30 horas, pasando por el semáforo de Aguas Vivas Avenida Centro América Escuintla 9:30 horas, finalizando el mismo en la colonia El Quetzal a las 9:45 horas.</p> <p>c) Distancia: Viaje redondo (ida y vuelta). Recorre aproximadamente cien (100) Kilómetros.</p>		
--	---	--	--

18. ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ No: 070-2023 EGEE GENERACION

<p>19. FORMULADA POR:</p> <p>NOMBRE: <b>ING. FÉLIX ROLANDO PAZ GARCÍA</b></p> <p>FIRMA: _____</p> <p>FECHA: _____</p>	<p>20. REVISÓ DEPTO. DE CONTROL DE CALIDAD FINANCIERA:</p> <p>FIRMA: _____ Sello</p> <p>FECHA: _____</p>
<p>21. AUTORIZADO POR:</p> <p>NOMBRE: <b>ING. MARCO JUNIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ</b></p> <p>FIRMA: _____</p> <p>FECHA: _____</p>	<p>22. REGISTRO SECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL:</p> <p>FIRMA: _____ Sello</p> <p>FECHA: _____</p>
<p>24. ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR:</p> <p>NOMBRE: <b>CARLOS HUMBERTO AMAYA FLORIAN</b></p> <p>FIRMA: _____</p> <p>FECHA: <b>27/12/2023</b></p>	<p>23. REGISTRO DIVISIÓN DE CONTABILIDAD:</p> <p>FIRMA: _____ Sello</p> <p>FECHA: _____</p>
<p>25. TESORERIA:</p> <p>CHEQUE No: _____ Q. _____</p>	<p>26. RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR:</p> <p>RECIBI CONFORME LA CANTIDAD DE _____</p>





INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION
ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ

FORMA No. 741.39

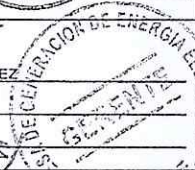
1. LUGAR Y FECHA: GUATEMALA, 27 DE DICIEMBRE DE 2023
2. EXPEDIENTE DE COMPRA No.: EGEE/C12-2023-1106
3. UNIDAD EJECUTORA: PLANTA HIDROELÉCTRICA AGUACAPA
4. LA TESORERIA DEL INDE PAGARA A: CARLOS HUMBERTO AMAYA FLORIAN (No. 1000002006)
5. LA CANTIDAD DE: Q.786,000.00 SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUETZALES CON 00 / 100.

7. SICOA No.:
8. CONTRATO No.: OCYPM 070-2023
9. PARTIDA No.: 2024-21100080-101-11-00-000-004-000-1011
10. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: VEINTICUATRO (24) MESES, EN PLANTA HIDROELÉCTRICA AGUACAPA.

Table with 2.2 Especificaciones Particulares o específicas. DESCRIPCION DE LO REQUERIDO: a) El CONTRATISTA se compromete a mantener en buenas condiciones el microbús...

18. ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ No: 070-2023 EGEE GENERACION

19. FORMULADA POR: ING. FÉLIX ROLANDO PAZ GARCÍA
20. REVISÓ DEPTO. DE CONTROL DE CALIDAD FINANCIERA:
21. AUTORIZADO POR: ING. MARGO JUNIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
22. REGISTRO SECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL:
23. REGISTRO DIVISIÓN DE CONTABILIDAD:
24. ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR: CARLOS HUMBERTO AMAYA FLORIAN
25. TESORERIA:
26. RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR: RECIBI CONFORME LA CANTIDAD DE







INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

FORMA No. 741.39

ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ

1. LUGAR Y FECHA: GUATEMALA, 27 DE DICIEMBRE DE 2023

2. EXPEDIENTE DE COMPRA No.: EGEE/C12-2023-1106 3. UNIDAD EJECUTORA: PLANTA HIDROELÉCTRICA AGUACAPA

4. LA TESORERIA DEL INDE PAGARA A: CARLOS HUMBERTO AMAYA FLORIAN ( No. 1000002006 )  
(Nombre o Razón Social)

5. LA CANTIDAD DE: Q.786,000.00 SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUETZALES CON 00 / 100.  
(Cantidad en letras)

6. NIT DEL PROVEEDOR: 2076918

7. SICOA No.: \_\_\_\_\_ 8. CONTRATO No.: OCYPM 070-2023 9. PARTIDA No.: 2024-21100080-101-11-00-000-004-000-1011

10. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: VEINTICUATRO (24) MESES, EN PLANTA HIDROELÉCTRICA AGUACAPA.

		<p>haciéndolo de conocimiento al SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ y al Jefe de la UNIDAD EJECUTORA.</p> <p>i) El microbús deberá mostrar un rótulo visible que indique "EXCLUSIVO PERSONAL INDE", el cual al finalizar el CONTRATO, está obligado a dejar de utilizarlo.</p> <p>ii) El CONTRATISTA debe informar al SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ, en caso de emergencia o desperfectos ocasionados en el microbús.</p> <p>k) En el caso de una reparación o falla del microbús, ya sea mayor o menor el servicio deberá continuar de forma ininterrumpida. El CONTRATISTA reemplazará el microbús por otro de iguales o superiores características a las requeridas en esta ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ, por el tiempo que dure la reparación.</p> <p>l) El CONTRATISTA debe sustituir inmediatamente al piloto designado en caso de enfermedad, accidente y/o a requerimiento de la UNIDAD EJECUTORA, quien deberá cumplir con los requisitos establecidos en la presente ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ.</p> <p>3. Rechazos</p> <p>La Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE -EGEE- estará, en todo momento, en su derecho de rechazar el "ARRENDAMIENTO DE MEDIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE LA PLANTA HIDROELÉCTRICA AGUACAPA", que no satisfaga los requerimientos establecidos relativos a las especificaciones y valores técnicos solicitados en esta ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ o bien si el CONTRATISTA presentara mejores especificaciones y valores en su OFERTA y luego no cumpliera con las mismas, será también motivo de rechazo, debiendo de cualquier forma cumplir con lo establecido y ofrecido.</p>			
--	--	--	--	--	--

18. ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ No: 070-2023 EGEE GENERACION

<p>19. FORMULADA POR:</p> <p>NOMBRE: <u>ING. FÉLIX ROLANDO PAZ GARCÍA</u></p> <p>FIRMA: _____</p> <p>FECHA: _____</p>	<p>20. REVISÓ DEPTO. DE CONTROL DE CALIDAD FINANCIERA:</p> <p>FIRMA: _____ Sello</p> <p>FECHA: _____</p>
<p>21. AUTORIZADO POR:</p> <p>NOMBRE: <u>ING. MARCO JUNIO MARTINEZ HERNANDEZ</u></p> <p>FIRMA: _____</p> <p>FECHA: _____</p>	<p>22. REGISTRO SECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL:</p> <p>FIRMA: _____ Sello</p> <p>FECHA: _____</p>
<p>24. ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR:</p> <p>NOMBRE: <u>CARLOS HUMBERTO AMAYA FLORIAN</u></p> <p>FIRMA: _____</p> <p>FECHA: <u>05/01/2024</u></p>	<p>23. REGISTRO DIVISIÓN DE CONTABILIDAD:</p> <p>FIRMA: _____ Sello</p> <p>FECHA: _____</p> <p>25. TESORERIA:</p> <p>CHEQUE No: _____ Q. _____</p> <p>26. RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR:</p> <p>RECIBI CONFORME LA CANTIDAD DE _____</p>



CONTROL PREVENTIVO PRESUPUESTO PLANTA HIDRO. AGUACAPA



INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

FORMA No. 741.39

ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ

1. LUGAR Y FECHA: GUATEMALA, 27 DE DICIEMBRE DE 2023

2. EXPEDIENTE DE COMPRA No.: EGEE/C12-2023-1106 3. UNIDAD EJECUTORA: PLANTA HIDROELÉCTRICA AGUACAPA

4. LA TESORERIA DEL INDE PAGARA A: CARLOS HUMBERTO AMAYA FLORIAN (No. 100002006)  
(Nombre o Razón Social)

5. LA CANTIDAD DE: Q.786,000.00 SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUETZALES CON 00 / 100.  
(Cantidad en letras)

6. NIT DEL PROVEEDOR: 2076918

7. SICOA No.: \_\_\_\_\_ 8. CONTRATO No.: OCYPM 070-2023 9. PARTIDA No.: 2024-21100080-101-11-00-000-004-000-1011

10. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: VEINTICUATRO (24) MESES, EN PLANTA HIDROELÉCTRICA AGUACAPA.

		<p>El SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ verificará y validará el servicio, mismo que debe cumplir con todas las condiciones técnicas establecidas en la presente ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ.</p> <p><b>4. Seguros</b></p> <p>El CONTRATISTA debe presentar los seguros de caución que se le requieran. Los mismos deben formalizarse mediante póliza extendida a favor del INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN -INDE- por una institución debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala, de reconocida solvencia y capacidad financiera, aceptada por el INDE y en la moneda en que se presente la OFERTA y se efectuó la adjudicación, en las cuales se debe indicar, que en caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, el mismo se hará efectivo por la aseguradora por el simple requerimiento por parte del INDE, sin necesidad de trámite administrativo o actuación judicial.</p> <p>El ADMINISTRADOR DE CONTRATOS, será el único responsable de solicitar y velar por la vigencia de los seguros incluidos en este numeral, quien a su vez mantendrá informado al SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ.</p> <p>El CONTRATISTA deberá presentar los Seguros que se le requieran al ADMINISTRADOR DE CONTRATOS, el que incorporará los documentos de soporte necesarios, incluyendo copia de la Orden de Compra y Pago Matriz, quien posteriormente deberá trasladarlos a Asesoría Jurídica Corporativa para su respectivo dictamen.</p> <p><b>4.1. Seguro de Caucción de Cumplimiento</b></p> <p>El CONTRATISTA debe constituir y presentar un Seguro de Caucción de Cumplimiento que garantice el cumplimiento de la totalidad de las condiciones y obligaciones establecidas en la presente ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ.</p>		
--	--	---	--	--

ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ No: 070-2023 EGEE GENERACION

19. FORMULADA POR:

NOMBRE: ING. FÉLIX ROLANDO PAZ GARCÍA

FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_



20. REVISÓ DEPTO. DE CONTROL DE CALIDAD FINANCIERA:

FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello

FECHA: \_\_\_\_\_

21. AUTORIZADO POR:

NOMBRE: ING. MARCO JUNIO MARTINEZ HERNANDEZ

FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

22. REGISTRO SECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL:

FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello

FECHA: \_\_\_\_\_

23. REGISTRO DIVISIÓN DE CONTABILIDAD:

FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello

FECHA: \_\_\_\_\_

24. ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR:

NOMBRE: CARLOS HUMBERTO AMAYA FLORIAN

FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA: 05/10/2024



25. TESORERIA:

CHEQUE No: \_\_\_\_\_ Q. \_\_\_\_\_

26. RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR:

RECIBI CONFORME LA CANTIDAD DE \_\_\_\_\_



**INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION**  
**ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ**

FORMA No. 741.39

1. LUGAR Y FECHA: <u>GUATEMALA, 27 DE DICIEMBRE DE 2023</u>	
2. EXPEDIENTE DE COMPRA No.: <u>EGEE/C12-2023-1106</u>	3. UNIDAD EJECUTORA: <u>PLANTA HIDROELÉCTRICA AGUACAPA</u>
4. LA TESORERIA DEL INDE PAGARA A: <u>CARLOS HUMBERTO AMAYA FLORIAN (No. 1000002006)</u> <small>(Nombre o Razón Social)</small>	
5. LA CANTIDAD DE: <u>Q.786,000.00 SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUETZALES CON 00 / 100.</u> <small>(Cantidad en letras)</small>	
6. NIT DEL PROVEEDOR: <u>2076918</u>	
7. SICOA No.:	8. CONTRATO No.: <u>OCYPM 070-2023</u>
	9. PARTIDA No.: <u>2024-21100080-101-11-00-000-004-000-1011</u>
10. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: <u>VEINTICUATRO (24) MESES, EN PLANTA HIDROELÉCTRICA AGUACAPA.</u>	
	<p>Este Seguro de Caucción debe ser presentado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la aceptación de la ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ, el cual debe otorgarse por el diez por ciento (10%) del valor total de la ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ y deberá estar vigente desde la fecha de aceptación de la ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ por parte del Contratista, hasta por cuatro (4) meses posteriores al vencimiento del plazo contractual en el entendido, que en caso este plazo se prorrogue, el CONTRATISTA debe prorrogar también la presente garantía.</p> <p>Si el CONTRATISTA incumple con las condiciones y obligaciones contraídas en la ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ que oportunamente acepto, el Seguro de Caucción de Cumplimiento se ejecutará con base al informe del SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ con el Visto Bueno del Administrador del Contrato, presentado por la Unidad Ejecutora a la GERENCIA por medio de quien esta designe.</p> <p>En la Póliza del Seguro de Caucción de Cumplimiento se debe indicar, que, en caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, el mismo se hará efectivo por la aseguradora con el simple requerimiento del INDE, sin necesidad de trámite administrativo o actuación judicial.</p> <p><b>4.2 Seguro de Responsabilidad Civil Contractual</b></p> <p>El CONTRATISTA debe adquirir un Seguro de Responsabilidad Civil, por un valor de doscientos mil Quetzales (Q. 200,000.00 ), que cubra daños a terceros o a bienes propiedad del INDE, ocasionados por el CONTRATISTA y/o su personal. El CONTRATISTA en todo caso debe indemnizar a los afectados y dejar a salvo al INDE, sus funcionarios, agentes y empleados de los reclamos que pudieren surgir debido al mal uso de cualesquiera aparatos, equipos, materiales o procedimientos patentados o con derechos reservados y deberá indemnizar al INDE por cualquier costo de daños a que</p>
ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ No: 070-2023 EGEE GENERACION	
19. FORMULADA POR:	20. REVISÓ DEPTO. DE CONTROL DE CALIDAD FINANCIERA:
NOMBRE: <u>ING. FÉLIX ROLANDO PAZ GARCÍA</u>	FIRMA: _____ Sello
FIRMA: _____	FECHA: _____
FECHA: _____	22. REGISTRO SECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL:
	FIRMA: _____ Sello
	FECHA: _____
21. AUTORIZADO POR:	23. REGISTRO DIVISIÓN DE CONTABILIDAD:
NOMBRE: <u>ING. MARCO JUNIO MARTINEZ HERNANDEZ</u>	FIRMA: _____ Sello
FIRMA: _____	FECHA: _____
FECHA: _____	25. TESORERIA:
	CHEQUE No: _____ Q. _____
24. ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR:	26. RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR:
NOMBRE: <u>CARLOS HUMBERTO AMAYA FLORIAN</u>	RECIBI CONFORME LA CANTIDAD DE _____
FIRMA: _____	
FECHA: <u>27/12/2023</u>	



CONTROL PREVENTIVO PRESUPUESTAL PLANTA HIDRO. AGUACAPA



INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

FORMA No. 741.39

ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ

1. LUGAR Y FECHA: GUATEMALA, 27 DE DICIEMBRE DE 2023

2. EXPEDIENTE DE COMPRA No.: EGEE/C12-2023-1106 3. UNIDAD EJECUTORA: PLANTA HIDROELÉCTRICA AGUACAPA

4. LA TESORERIA DEL INDE PAGARA A: CARLOS HUMBERTO AMAYA FLORIAN ( No. 1000002006 )  
(Nombre o Razón Social)

5. LA CANTIDAD DE: Q.786,000.00 SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUETZALES CON 00 / 100.  
(Cantidad en letras)

6. NIT DEL PROVEEDOR: 2076918

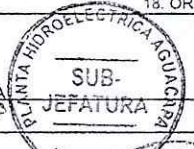
7. SICOA No.: \_\_\_\_\_ 8. CONTRATO No.: OCYPM 070-2023 9. PARTIDA No.: 2024-21100080-101-11-00-000-004-000-1011

10. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: VEINTICUATRO (24) MESES, EN PLANTA HIDROELÉCTRICA AGUACAPA.

	<p>viere obligado a pagar por tal infracción en cualquier tiempo durante la ejecución de la ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ. Este seguro debe estar vigente durante el plazo que dura la ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ y presentarse juntamente con el Seguro de Caucción de Cumplimiento.</p> <p>4.3 Seguro Obligatorio en el Transporte Extraurbano de Personas</p> <p>El CONTRATISTA deberá contar con Seguro de Hechos de Tránsito, dejando a salvo al INDE ante cualquier percance en la movilización del personal. El seguro mínimo solicitado es el seguro obligatorio exigido por la Dirección General de Transportes, estipulado en los Acuerdos Gubernativos No. 392-2001 y 265-2001, este seguro deberá ser entregado cinco (5) días antes del inicio del Arrendamiento de transporte de personal. Si el CONTRATISTA no cumple con este requisito, será motivo de rescisión de la ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ respectiva.</p> <p>4.4 Seguro de Caucción de Saldos Deudores</p> <p>Para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor del INDE o de terceros en la liquidación, el CONTRATISTA debe presentar seguro de caucción por el cinco por ciento (5%) del valor original de la ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a que se le entregue al CONTRATISTA la certificación del Acta de Recepción Final emitida por el Supervisor de la Orden de Compra y Pago Matriz y estará vigente por trescientos sesenta y cinco (365) días calendario a partir de la fecha del acta de recepción final. Aprobada la liquidación, si no hubiere saldos deudores, se cancelará esta garantía.</p>	
--	--	--

18. ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ No: 070-2023 EGEE GENERACION

<p>19. FORMULADA POR:</p> <p>NOMBRE: <u>ING. FÉLIX ROLANDO PAZ GARCÍA</u></p> <p>FIRMA: _____</p> <p>FECHA: _____</p>	<p>20. REVISÓ DEPTO. DE CONTROL DE CALIDAD FINANCIERA:</p> <p>FIRMA: _____ Sello</p> <p>FECHA: _____</p>
<p>21. AUTORIZADO POR:</p> <p>NOMBRE: <u>ING. MARCO JUNIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ</u></p> <p>FIRMA: _____</p> <p>FECHA: _____</p>	<p>22. REGISTRO SECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL:</p> <p>FIRMA: _____ Sello</p> <p>FECHA: _____</p>
<p>24. ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR:</p> <p>NOMBRE: <u>Carlos Humberto Amaya Florian</u></p> <p>FIRMA: _____</p> <p>FECHA: <u>05/01/2024</u></p>	<p>23. REGISTRO DIVISIÓN DE CONTABILIDAD:</p> <p>FIRMA: _____ Sello</p> <p>FECHA: _____</p> <p>25. TESORERIA:</p> <p>CHEQUE No: _____ Q. _____</p> <p>26. RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR:</p> <p>RECIBI CONFORME LA CANTIDAD DE _____</p> <p>FIRMA: _____</p>





INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

FORMA No. 741.39

ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ

1. LUGAR Y FECHA: **GUATEMALA, 27 DE DICIEMBRE DE 2023**

2. EXPEDIENTE DE COMPRA No.: **EGEE/C12-2023-1106**      3. UNIDAD EJECUTORA: **PLANTA HIDROELÉCTRICA AGUACAPA**

4. LA TESORERIA DEL INDE PAGARA A: **CARLOS HUMBERTO AMAYA FLORIAN (No. 1000002006)**  
(Nombre o Razón Social)

5. LA CANTIDAD DE: **Q.786,000.00 SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUETZALES CON 00 / 100.**  
(Cantidad en letras)

6. NIT DEL PROVEEDOR: **2076918**

7. SICOA No.: \_\_\_\_\_      8. CONTRATO No.: **OCYPM 070-2023**      9. PARTIDA No.: **2024-21100080-101-11-00-000-004-000-1011**

10. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: **VEINTICUATRO (24) MESES, EN PLANTA HIDROELÉCTRICA AGUACAPA.**

En la Póliza del Seguro de Saldos Deudores se debe indicar, que, en caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, el mismo se hará efectivo por la aseguradora con el simple requerimiento del INDE, sin necesidad de trámite administrativo o actuación judicial.

5. Forma de Pago

El pago del Servicio "ARRENDAMIENTO DE MEDIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE LA PLANTA HIDROELÉCTRICA AGUACAPA" se efectuará por medio de Orden de Compra y Pago en Quetzales y los hará efectivos el INDE, de la forma siguiente:

- a) Veintitrés (23) pagos parciales, contra la recepción del servicio mensual, para lo cual el CONTRATISTA deberá presentar al SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ, el informe mensual escrito y en medio electrónico, donde detalla el servicio prestado durante cada mes.
- b) Un (1) pago final contra la recepción del servicio del último mes, para lo cual el CONTRATISTA deberá presentar al SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ, el informe mensual escrito y en medio electrónico, donde detalla el servicio prestado durante el último mes y los 23 meses anteriores.

5.1 Documentos a presentar para trámite de pago

El CONTRATISTA deberá presentar a la UNIDAD EJECUTORA que corresponda, la siguiente documentación:

18. ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ No: 070-2023      EGEE GENERACION

<p>19. FORMULADA POR:</p> <p>NOMBRE: <b>ING. FÉLIX ROLANDO PAZ GARCÍA</b></p> <p>FIRMA: _____</p> <p>FECHA: _____</p> <p>21. AUTORIZADO POR:</p> <p>NOMBRE: <b>ING. MARCO JUNIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ</b></p> <p>FIRMA: _____</p> <p>FECHA: _____</p> <p>24. ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR:</p> <p>NOMBRE: <b>CARLOS HUMBERTO AMAYA FLORIAN</b></p> <p>FIRMA: _____</p> <p>FECHA: <b>05/10/2024</b></p>	<p>20. REVISÓ DEPTO. DE CONTROL DE CALIDAD FINANCIERA:</p> <p>FIRMA: _____ Sello</p> <p>FECHA: _____</p> <p>22. REGISTRO SECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL:</p> <p>FIRMA: _____ Sello</p> <p>FECHA: _____</p> <p>23. REGISTRO DIVISIÓN DE CONTABILIDAD:</p> <p>FIRMA: _____ Sello</p> <p>FECHA: _____</p> <p>25. TESORERIA:</p> <p>CHEQUE No: _____ Q. _____</p> <p>26. RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR:</p> <p>RECIBI CONFORME LA CANTIDAD DE _____</p>
---	--





INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION
ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ

FORMA No. 741.39

1. LUGAR Y FECHA: GUATEMALA, 27 DE DICIEMBRE DE 2023
2. EXPEDIENTE DE COMPRA No.: EGEE/C12-2023-1106
3. UNIDAD EJECUTORA: PLANTA HIDROELÉCTRICA AGUACAPÁ
4. LA TESORERIA DEL INDE PAGARA A: CARLOS HUMBERTO AMAYA FLORIAN (No. 1000002006)
5. LA CANTIDAD DE: Q.786,000.00 SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUETZALES CON 00 / 100.
6. NIT DEL PROVEEDOR: 2076918

7. SICOA No.:
8. CONTRATO No.: OCYPM 070-2023
9. PARTIDA No.: 2024-21100080-101-11-00-000-004-000-1011
10. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: VEINTICUATRO (24) MESES, EN PLANTA HIDROELÉCTRICA AGUACAPÁ.

Table with 4 columns and 2 rows. Row 1: a) Para pagos mensuales. Row 2: b) Para el último pago y final. Both rows contain detailed requirements for invoices, photocopies, and certifications.

ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ No: 070-2023 EGEE GENERACION

19. FORMULADA POR:
NOMBRE: ING. FÉLIX ROLANDO PAZ GARCÍA
FIRMA:
FECHA:

20. REVISÓ DEPTO. DE CONTROL DE CALIDAD FINANCIERA:
FIRMA:
FECHA:

21. AUTORIZADO POR:
NOMBRE: ING. MARCO JUNIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
FIRMA:
FECHA:

22. REGISTRO SECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL:
FIRMA:
FECHA:

24. ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR:
NOMBRE:
FIRMA:
FECHA:

23. REGISTRO DIVISIÓN DE CONTABILIDAD:
FIRMA:
FECHA:

25. TESORERIA:
CHEQUE No: Q.

26. RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR:
RECIBI CONFORME LA CANTIDAD DE





INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

FORMA No. 741.39

ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ

1. LUGAR Y FECHA: GUATEMALA, 27 DE DICIEMBRE DE 2023

2. EXPEDIENTE DE COMPRA No.: EGEE/C12-2023-1106 3. UNIDAD EJECUTORA: PLANTA HIDROELÉCTRICA AGUACAPA

4. LA TESORERIA DEL INDE PAGARA A: CARLOS HUMBERTO AMAYA FLORIAN ( No. 1000002006 )  
(Nombre o Razón Social)

5. LA CANTIDAD DE: Q.786,000.00 SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUETZALES CON 00 / 100.  
(Cantidad en letras)

6. NIT DEL PROVEEDOR: 2076918

7. SICOA No.: \_\_\_\_\_ 8. CONTRATO No.: OCYPM 070-2023 9. PARTIDA No.: 2024-21100080-101-11-00-000-004-000-1011

10. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: VEINTICUATRO (24) MESES, EN PLANTA HIDROELÉCTRICA AGUACAPA.

	<p>La División Administrativa Financiera o la UNIDAD EJECUTORA deben aceptar o rechazar la Factura Electrónica en Línea (FEL) presentada dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles.</p> <p>El pago de la Factura Electrónica en Línea (FEL) se hará dentro del plazo de veinticinco (25) días hábiles, posteriores a la fecha en que fuere aceptada la documentación completa.</p> <p><b>6. Incumplimiento y Sanciones</b> <b>6.1 Generalidades</b></p> <p>El incumplimiento de la ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ por parte del CONTRATISTA, debe ser certificado por el SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ y enviado a la UNIDAD EJECUTORA, quien a su vez lo enviará a la GERENCIA, pudiendo ésta última resolver la terminación del mismo sin responsabilidad alguna para el INDE.</p> <p>El CONTRATISTA que incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas, se sancionará de acuerdo a lo que se establece en los Artículos 84, 85 y 86 del REGLAMENTO.</p> <p>Las sanciones a que el CONTRATISTA se haga acreedor se ejecutarán, a requerimiento de la GERENCIA por la autoridad que corresponda.</p> <p><b>6.2 Sanciones</b></p> <p>a) El retraso del CONTRATISTA en la entrega del Servicio de "ARRENDAMIENTO DE MEDIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE LA PLANTA HIDROELÉCTRICA AGUACAPA", en el plazo previsto, por causas imputables a él, se sancionará dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a que se haya certificado el incumplimiento, con el pago de una multa por cada día hábil de atraso del uno punto cinco (1.5 0/00) por millar del</p>		
--	--	--	--

ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ No: 070-2023 EGEE GENERACION

19. FORMULADA POR:  
 NOMBRE: ING. FÉLIX ROLANDO PAZ GARCÍA  
 FIRMA: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

20. REVISÓ DEPTO. DE CONTROL DE CALIDAD FINANCIERA:  
 FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello  
 FECHA: \_\_\_\_\_

21. AUTORIZADO POR:  
 NOMBRE: ING. MARCO JUNIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ  
 FIRMA: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

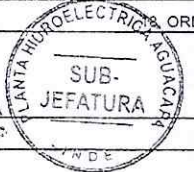
22. REGISTRO SECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL:  
 FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello  
 FECHA: \_\_\_\_\_

23. REGISTRO DIVISIÓN DE CONTABILIDAD:  
 FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello  
 FECHA: \_\_\_\_\_

24. ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR:  
 NOMBRE: Carlos Humberto Amaya Florian  
 FIRMA: \_\_\_\_\_  
 FECHA: 05/01/2024

25. TESORERIA:  
 CHEQUE No: \_\_\_\_\_ Q. \_\_\_\_\_

26. RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR:  
 RECIBI CONFORME LA CANTIDAD DE \_\_\_\_\_  
 NOMBRE: CARLOS HUMBERTO AMAYA FLORIAN  
 FIRMA: \_\_\_\_\_  
 NIT: 2076918



CONTROL PREVENTIVO PRESUPUESTAL PLANTA HIDRO. AGUACAPA



INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

FORMA No. 741.39

ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ

1. LUGAR Y FECHA: GUATEMALA, 27 DE DICIEMBRE DE 2023

2. EXPEDIENTE DE COMPRA No.: EGEE/C12-2023-1106 3. UNIDAD EJECUTORA: PLANTA HIDROELÉCTRICA AGUACAPA

4. LA TESORERIA DEL INDE PAGARA A: CARLOS HUMBERTO AMAYA FLORIAN (No. 100002006)  
(Nombre o Razón Social)

5. LA CANTIDAD DE: Q.786,000.00 SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUETZALES CON 00 / 100.  
(Cantidad en letras)

6. NIT DEL PROVEEDOR: 2076918

7. SICOA No.: \_\_\_\_\_ 8. CONTRATO No.: OCYPM 070-2023 9. PARTIDA No.: 2024-21100080-101-11-00-000-004-000-1011

10. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: VEINTICUATRO (24) MESES, EN PLANTA HIDROELÉCTRICA AGUACAPA.

	<p>valor de la compra o contratación y en los casos de entregas periódicas, la sanción se calculará solamente sobre el valor de la o las entregas en que se diera el retraso, el porcentaje de la sanción sumado no podrá exceder del cinco por ciento (5%) del valor total de la negociación, la que se calculará bajo la responsabilidad directa de la UNIDAD EJECUTORA e impuesta por la GERENCIA. Para el efecto el cómputo del retraso se hará con base a días hábiles de atraso lo que se debe hacer constar en las actas correspondientes. A requerimiento por escrito del CONTRATISTA, la multa puede ser deducida del último pago (CUANDO APLIQUE). /</p> <p>b) Se inhabilitarán por parte de la GERENCIA GENERAL por un plazo de veinticuatro (24) meses para participar en cualquier proceso que convoquen las Gerencias, Dependencias o Empresas del INDE, sin perjuicio de la ejecución de los seguros de caución que correspondan y el reclamo de daños y perjuicios que se ocasionen de conformidad con el Artículo 86 del REGLAMENTO los oferentes o contratistas que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Incumplan con el sostenimiento y condiciones de la OFERTA</li> <li>* No se presenten a aceptar la Orden de Compra y Pago Matriz dentro del plazo establecido en el REGLAMENTO.</li> <li>* Incumplan en la entrega de lo contratado dentro del plazo acordado.</li> </ul> <p>7. Orden de Compra y Pago Matriz</p> <p>7.1. Generalidades de la Orden de Compra y Pago Matriz</p> <p>El ADJUDICATARIO con la notificación de la aprobación de la adjudicación, debe presentarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la División Administrativa Financiera para la aceptación de la Orden de Compra y Pago Matriz respectiva.</p>		
--	---	--	--

ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ No: 070-2023 EGEE GENERACION

<p>19. FORMULADA POR:</p> <p>NOMBRE: <u>ING. FÉLIX ROLANDO PAZ GARCÍA</u></p> <p>FIRMA: _____</p> <p>FECHA: _____</p>	<p>20. REVISÓ DEPTO. DE CONTROL DE CALIDAD FINANCIERA:</p> <p>FIRMA: _____ Sello</p> <p>FECHA: _____</p> <p>22. REGISTRO SECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL:</p> <p>FIRMA: _____ Sello</p> <p>FECHA: _____</p>
<p>21. AUTORIZADO POR:</p> <p>NOMBRE: <u>ING. MARCO JUNIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ</u></p> <p>FIRMA: _____</p> <p>FECHA: _____</p>	<p>23. REGISTRO DIVISIÓN DE CONTABILIDAD:</p> <p>FIRMA: _____ Sello</p> <p>FECHA: _____</p> <p>25. TESORERIA:</p> <p>CHEQUE No: _____ Q. _____</p>
<p>24. ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR:</p> <p>NOMBRE: <u>Carlos Humberto Amaya Florian</u></p> <p>FIRMA: _____</p> <p>FECHA: <u>27/12/2023</u></p>	<p>26. RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR:</p> <p>RECIBI CONFORME LA CANTIDAD DE _____</p> <p>NOMBRE: <u>CARLOS HUMBERTO AMAYA FLORIAN</u></p> <p>NIT: <u>2076918</u></p> <p>FIRMA: _____</p>







INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

FORMA No. 741.39

ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ

1. LUGAR Y FECHA: GUATEMALA, 27 DE DICIEMBRE DE 2023

2. EXPEDIENTE DE COMPRA No.: EGEE/C12-2023-1106 3. UNIDAD EJECUTORA: PLANTA HIDROELÉCTRICA AGUACAPA

4. LA TESORERÍA DEL INDE PAGARÁ A: CARLOS HUMBERTO AMAYA FLORIAN (No. 1000002006)  
(Nombre o Razón Social)

5. LA CANTIDAD DE: Q.786,000.00 SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUETZALES CON 00 / 100.  
(Cantidad en letras)

6. NIT DEL PROVEEDOR: 2076918

7. SICOA No.: \_\_\_\_\_ 8. CONTRATO No.: OCYPM 070-2023 9. PARTIDA No.: 2024-21100080-101-11-00-000-004-000-1011

10. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: VEINTICUATRO (24) MESES, EN PLANTA HIDROELÉCTRICA AGUACAPA.

	<p>Las Bases de Invitación a Cotizar y la OFERTA presentada por el ADJUDICATARIO formarán parte de la presente ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ.</p> <p>La ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ se adaptará según la OFERTA adjudicada y naturaleza de la contratación.</p> <p>La ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ aceptada prevalecerá sobre las Bases de Invitación a Cotizar.</p> <p><b>7.2 Vigencia y Plazo contractual</b></p> <p>a) Vigencia: Período comprendido de la fecha de aceptación de la ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ, hasta la fecha de aprobación de la liquidación de la misma.</p> <p>b) Plazo Contractual: Será de veinticuatro meses, contados a partir del uno (1) de marzo de dos mil veinticuatro (01/03/2024) al veintiocho de febrero de dos mil veintiséis (28/02/2026).</p> <p><b>7.3 Prórroga, Gastos Adicionales de la Prórroga Contractual, Ampliación y Variaciones de la Orden de Compra y Pago Matriz</b></p> <p><b>7.3.1 Prórroga</b></p> <p>A solicitud del CONTRATISTA o por necesidad del INDE, y en forma razonada, el plazo contractual para la prestación del Servicio de ARRENDAMIENTO DE MEDIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE LA PLANTA HIDROELÉCTRICA AGUACAPA contratado, puede ser prorrogado por caso fortuito, fuerza mayor o por cualquier otra causa no imputable a estos, que les imposibilite el cumplimiento de sus obligaciones dentro del plazo establecido. Debiendo cumplirse con lo establecido en el Artículo 64 del REGLAMENTO.</p>	
--	--	--

ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ No: 070-2023 EGEE GENERACION

19. FORMULADA POR:  
 NOMBRE: ING. FÉLIX ROLANDO PAZ GARCÍA  
 FIRMA: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

20. REVISÓ DEPTO. DE CONTROL DE CALIDAD FINANCIERA:  
 FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello  
 FECHA: \_\_\_\_\_

21. AUTORIZADO POR:  
 NOMBRE: ING. MARCO JUNIO MARTINEZ HERNANDEZ  
 FIRMA: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

22. REGISTRO SECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL:  
 FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello  
 FECHA: \_\_\_\_\_

23. REGISTRO DIVISIÓN DE CONTABILIDAD:  
 FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello  
 FECHA: \_\_\_\_\_

24. ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR:  
 NOMBRE: Carlos Humberto Amaya Florian  
 FIRMA: \_\_\_\_\_  
 FECHA: 05/01/2024

25. TESORERÍA:  
 CHEQUE No: \_\_\_\_\_ Q. \_\_\_\_\_

26. RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR:  
 RECIBI CONFORME LA CANTIDAD DE \_\_\_\_\_





INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

FORMA No. 741.39

ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ

1. LUGAR Y FECHA: GUATEMALA, 27 DE DICIEMBRE DE 2023

2. EXPEDIENTE DE COMPRA No.: EGEE/C12-2023-1106 3. UNIDAD EJECUTORA: PLANTA HIDROELÉCTRICA AGUACAPA

4. LA TESORERIA DEL INDE PAGARA A: CARLOS HUMBERTO AMAYA FLORIAN ( No. 1000002006 )  
(Nombre o Razón Social)

5. LA CANTIDAD DE: Q.786,000.00 SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUETZALES CON 00 / 100.  
(Cantidad en letras)

6. NIT DEL PROVEEDOR: 2076918

7. SICOA No.: \_\_\_\_\_ 8. CONTRATO No.: OCYPM 070-2023 9. PARTIDA No.: 2024-21100080-101-11-00-000-004-000-1011

10. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: VEINTICUATRO (24) MESES, EN PLANTA HIDROELÉCTRICA AGUACAPA.

	<p>Para el efecto el CONTRATISTA, debe presentar solicitud escrita dentro del plazo de diez (10) días hábiles de acaecido el hecho, en que fundamenta la prórroga, adjuntando toda la documentación que justifique su solicitud.</p> <p>La prórroga se autorizará por parte de la Gerencia, con base al informe técnico que justifique la misma, emitido por el SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ con el visto bueno del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, bajo su estricta responsabilidad.</p> <p>En el caso de autorizarse la prórroga, el CONTRATISTA debe constituir o prorrogar los seguros de caución que se requieran.</p> <p><b>7.3.2 Gastos adicionales de la Prórroga Contractual</b></p> <p>Todos los gastos en que se incurra para la legalización de la Prórroga Contractual, correrán por cuenta del CONTRATISTA.</p> <p><b>7.3.3 Ampliaciones</b></p> <p>Las ampliaciones en el valor de la ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ pueden efectuarse hasta en un veinticinco por ciento (25%) del valor original, cuya aprobación corresponderá, según su monto, a la autoridad que haya aprobado la negociación original. En aquellos casos en los cuales sea necesaria una ampliación mayor, ésta debe ser autorizada por la AUTORIDAD SUPREMA hasta por un monto máximo del cuarenta por ciento (40%), del valor original de la ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ.</p> <p><b>7.3.4 Variaciones</b></p> <p>Las variaciones en el monto de la ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ deben efectuarse a través de los siguientes documentos:</p> <p>a) ORDEN DE TRABAJO SUPLEMENTARIO (OTS): instrumento para las cantidades adicionales en los renglones de trabajo contratados, a los precios establecidos en la ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ.</p>		
--	---	--	--

ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ No: 070-2023 EGEE GENERACION

19. FORMULADA POR:  
 NOMBRE: ING. FÉLIX ROLANDO PAZ GARCÍA  
 FIRMA: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

20. REVISÓ DEPTO. DE CONTROL DE CALIDAD FINANCIERA:  
 FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello  
 FECHA: \_\_\_\_\_

21. AUTORIZADO POR:  
 NOMBRE: ING. MARCO JUNIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ  
 FIRMA: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

22. REGISTRO SECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL:  
 FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello  
 FECHA: \_\_\_\_\_

23. REGISTRO DIVISIÓN DE CONTABILIDAD:  
 FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello  
 FECHA: \_\_\_\_\_

24. ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR:  
 NOMBRE: Carlos Humberto Amaya Florian  
 FIRMA: \_\_\_\_\_  
 FECHA: 05/10/2024

25. TESORERIA:  
 CHEQUE No: \_\_\_\_\_ Q. \_\_\_\_\_

26. RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR:  
 RECIBI CONFORME LA CANTIDAD DE \_\_\_\_\_

**TRANSPORTES ESPERANZA**  
 CARLOS HUMBERTO AMAYA FLORIAN  
 NIT. 2076918  
 ESCUINTLA



INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

FORMA No. 741.39

ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ

1. LUGAR Y FECHA: GUATEMALA, 27 DE DICIEMBRE DE 2023

2. EXPEDIENTE DE COMPRA No.: EGEE/C12-2023-1106 3. UNIDAD EJECUTORA: PLANTA HIDROELÉCTRICA AGUACAPA

4. LA TESORERIA DEL INDE PAGARA A: CARLOS HUMBERTO AMAYA FLORIAN (No. 1000002006)  
(Nombre o Razón Social)

5. LA CANTIDAD DE: Q.786,000.00 SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUETZALES CON 00 / 100.  
(Cantidad en letras)

6. NIT DEL PROVEEDOR: 2076918

7. SICOA No.: \_\_\_\_\_ 8. CONTRATO No.: OCYPM 070-2023 9. PARTIDA No.: 2024-21100080-101-11-00-000-004-000-1011

10. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: VEINTICUATRO (24) MESES, EN PLANTA HIDROELÉCTRICA AGUACAPA.

	<p>b) ACUERDO DE TRABAJO EXTRA (ATE): Instrumento para la contratación de renglones de trabajo no contemplados en la ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ original. Los precios se negociarán entre las partes.</p> <p>c) ORDEN DE CAMBIO (OC): Instrumento para la reducción de los renglones contratados que no sea necesario ejecutar. Estos documentos de variación deben contar con la aceptación de ambas partes.</p> <p>7.4 Terminación de la Orden de Compra y Pago matriz Serán causas de terminación de la ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ, las siguientes:</p> <p>a) En caso de negligencia comprobada del CONTRATISTA. b) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales. c) Por las demás causas previstas en la legislación vigente. d) Si el CONTRATISTA no mantiene vigentes las garantías establecidas. e) Por mutuo acuerdo.</p> <p>El INDE en los casos indicados en las literales a), b), c) y d), puede dar por terminada la ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ en cualquier momento sin responsabilidad de su parte y sin necesidad de resolución judicial alguna, previa certificación del Acta Administrativa en la que se haga constar la causal por parte de la UNIDAD EJECUTORA, mediante Resolución emitida por la autoridad que autorizó la negociación.</p> <p>8. Lugar de Entrega, Recepción y Liquidación 8.1 Lugar de Ejecución El CONTRATISTA deberá realizar el servicio de acuerdo a los recorridos que se indican en el numeral dos (2) de esta ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ.</p>		
--	---	--	--

19. FORMULADA POR: ING. FÉLIX ROLANDO PAZ GARCÍA  
NOMBRE: ING. FÉLIX ROLANDO PAZ GARCÍA  
FIRMA: \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_

20. REVISÓ DEPTO. DE CONTROL DE CALIDAD FINANCIERA:  
FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello  
FECHA: \_\_\_\_\_

21. AUTORIZADO POR: ING. MARCO JUNIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ  
NOMBRE: ING. MARCO JUNIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ  
FIRMA: \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_

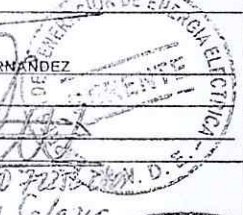
22. REGISTRO SECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL:  
FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello  
FECHA: \_\_\_\_\_

23. REGISTRO DIVISIÓN DE CONTABILIDAD:  
FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello  
FECHA: \_\_\_\_\_

24. ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR: Luis Humberto Amaya Florian  
NOMBRE: Luis Humberto Amaya Florian  
FIRMA: \_\_\_\_\_  
FECHA: 27/12/2023

25. TESORERIA:  
CHEQUE No.: \_\_\_\_\_ Q. \_\_\_\_\_

26. RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR:  
RECIBI CONFORME LA CANTIDAD DE \_\_\_\_\_  
LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_\_  
FIRMA: \_\_\_\_\_





INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

FORMA No. 741.39

ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ

1. LUGAR Y FECHA: GUATEMALA, 27 DE DICIEMBRE DE 2023

2. EXPEDIENTE DE COMPRA No.: EGEE/C12-2023-1106 3. UNIDAD EJECUTORA: PLANTA HIDROELÉCTRICA AGUACAPA

4. LA TESORERIA DEL INDE PAGARA A: CARLOS HUMBERTO AMAYA FLORIAN (No. 1000002006)  
(Nombre o Razón Social)

5. LA CANTIDAD DE: Q.786,000.00 SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUETZALES CON 00 / 100.  
(Cantidad en letras)

6. NIT DEL PROVEEDOR: 2076918

7. SICOA No.: \_\_\_\_\_ 8. CONTRATO No.: OCYPM 070-2023 9. PARTIDA No.: 2024-21100080-101-11-00-000-004-000-1011

10. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: VEINTICUATRO (24) MESES, EN PLANTA HIDROELÉCTRICA AGUACAPA.

	<p><b>8.2 Recepción</b></p> <p>Quando lo contratado esté completamente entregado o finalizado, el CONTRATISTA debe dar aviso por escrito al SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ, a efecto de interrumpir el plazo de ejecución, informando en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles a partir del aviso del CONTRATISTA, a la GERENCIA que corresponda.</p> <p>Si no estuviere el Servicio de "ARRENDAMIENTO DE MEDIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE LA PLANTA HIDROELÉCTRICA AGUACAPA", prestado conforme a la ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ suscrita, el SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ con visto bueno del Jefe de la Unidad Ejecutora debe rendir informe dentro del plazo de diez (10) días hábiles a la GERENCIA. Debiendo el SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ notificar al CONTRATISTA para que proceda a corregir las deficiencias detectadas. En este caso, el plazo de entrega no se tendrá como interrumpido.</p> <p>Quando el SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ establezca que el servicio de "ARRENDAMIENTO DE MEDIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE LA PLANTA HIDROELÉCTRICA AGUACAPA" se encuentra conforme a la ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ celebrada, con el visto bueno del Jefe de la Unidad Ejecutora debe rendir informe dentro del plazo de diez (10) días hábiles a la GERENCIA que corresponda, para que ésta en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles avale la suscripción del Acta de Recepción Final, dicha Acta debe ser suscrita por el SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles.</p> <p><b>8.3 Liquidación</b></p> <p>El Acta de Liquidación Final la debe suscribir tanto el SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ como el Jefe de la Unidad Ejecutora, en un plazo no mayor a treinta y cinco (35) días hábiles después de efectuado el último pago. Debiendo enviar la Liquidación al GERENTE de</p>	
--	--	--

18. ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ No: 070-2023 EGEE GENERACION

19. FORMULADA POR:

NOMBRE: ING. FÉLIX ROLANDO PAZ GARCÍA

FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

20. REVISÓ DEPTO. DE CONTROL DE CALIDAD FINANCIERA:

FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello

FECHA: \_\_\_\_\_

22. REGISTRO SECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL:

FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello

FECHA: \_\_\_\_\_

21. AUTORIZADO POR:

NOMBRE: ING. MARCO JUNIO MARTINEZ HERNANDEZ

FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

23. REGISTRO DIVISIÓN DE CONTABILIDAD:

FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello

FECHA: \_\_\_\_\_

25. TESORERIA:

CHEQUE No: \_\_\_\_\_ Q. \_\_\_\_\_

24. ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR:

NOMBRE: CARLOS HUMBERTO AMAYA FLORIAN

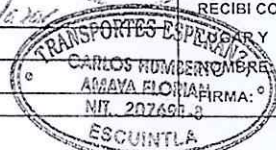
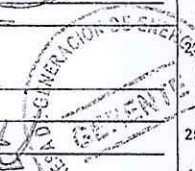
FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA: 27/12/2023

26. RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR:

RECIBI CONFORME LA CANTIDAD DE \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_





INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

FORMA No. 741.39

ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ

1. LUGAR Y FECHA: GUATEMALA, 27 DE DICIEMBRE DE 2023

2. EXPEDIENTE DE COMPRA No.: EGEE/C12-2023-1106 3. UNIDAD EJECUTORA: PLANTA HIDROELÉCTRICA AGUACAPA

4. LA TESORERIA DEL INDE PAGARA A: CARLOS HUMBERTO AMAYA FLORIAN ( No. 1000002006 )  
(Nombre o Razón Social)

5. LA CANTIDAD DE: Q.786,000.00 SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUETZALES CON 00 / 100.  
(Cantidad en letras)

6. NIT DEL PROVEEDOR: 2076918

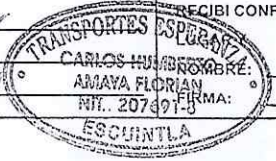
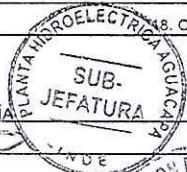
7. SICOA No.: \_\_\_\_\_ 8. CONTRATO No.: OCYPM 070-2023 9. PARTIDA No.: 2024-21100080-101-11-00-000-004-000-1011

10. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: VEINTICUATRO (24) MESES, EN PLANTA HIDROELÉCTRICA AGUACAPA.

	<p>Área para su aval. La liquidación de la ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ debe ser aprobada por la autoridad que aprobó la contratación y, si fuere procedente, las partes se deben otorgar mutuo finiquito.</p> <p><b>9. Fuerza Mayor o Caso Fortuito</b></p> <p>Cuando las facultades del INDE o del CONTRATISTA para cumplir debidamente con sus obligaciones contractuales, sean obstaculizadas, perjudicadas, interrumpidas o de cualquier forma demoradas, por acciones, fuerza o circunstancias naturales o de otra índole, pero totalmente fuera de control de las partes afectadas, tales como: incendios, rayos, epidemias, tormentas, explosiones, huelgas, disturbios callejeros, vandalismo, sabotaje, rebeliones, deslizamientos, terremotos, erupciones volcánicas, inundaciones, crecidas de ríos, acciones hostiles, guerras, invasiones, demoras en el trámite de aprobación de descargos por parte de los entes reguladores y operadores del sistema eléctrico del país, demoras en el trámite de servidumbres de conducción de energía eléctrica, demora en la autorización de permisos y licencias por parte de entes externos, se considerará como un caso de fuerza mayor o caso fortuito.</p> <p>La parte afectada por una situación como las indicadas anteriormente, está obligada a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Informar a la otra parte, por el medio más expedito posible, sobre las circunstancias y el impacto ocasionado.</li> <li>b) Tomar todas las precauciones posibles para proteger y preservar la totalidad de los recursos afectados.</li> <li>c) Tratar de obtener con toda diligencia y dedicación la superación, reducción o desaparición de las causas que la provocaron.</li> </ul>		
--	--	--	--

18. ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ No: 070-2023 EGEE GENERACION

<p>19. FORMULADA POR:</p> <p>NOMBRE: <u>ING. FÉLIX ROLANDO PAZ GARCÍA</u></p> <p>FIRMA: _____</p> <p>FECHA: _____</p>	<p>20. REVISÓ DEPTO. DE CONTROL DE CALIDAD FINANCIERA:</p> <p>FIRMA: _____ Sello</p> <p>FECHA: _____</p>
<p>21. AUTORIZADO POR:</p> <p>NOMBRE: <u>ING. MARCO JUNIO MARTINEZ HERNANDEZ</u></p> <p>FIRMA: _____</p> <p>FECHA: _____</p>	<p>22. REGISTRO SECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL:</p> <p>FIRMA: _____ Sello</p> <p>FECHA: _____</p>
<p>24. ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR:</p> <p>NOMBRE: <u>CARLOS HUMBERTO AMAYA FLORIAN</u></p> <p>FIRMA: _____</p> <p>FECHA: <u>27/12/2023</u></p>	<p>23. REGISTRO DIVISIÓN DE CONTABILIDAD:</p> <p>FIRMA: _____ Sello</p> <p>FECHA: _____</p> <p>25. TESORERIA:</p> <p>CHEQUE No: _____ Q. _____</p> <p>26. RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR:</p> <p>RECIBI CONFORME LA CANTIDAD DE _____</p>





INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

FORMA No. 741.39

ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ

1. LUGAR Y FECHA: GUATEMALA, 27 DE DICIEMBRE DE 2023

2. EXPEDIENTE DE COMPRA No.: EGEE/C12-2023-1106 3. UNIDAD EJECUTORA: PLANTA HIDROELÉCTRICA AGUACAPA

4. LA TESORERIA DEL INDE PAGARA A: CARLOS HUMBERTO AMAYA FLORIAN (No. 100002006)  
(Nombre o Razón Social)

5. LA CANTIDAD DE: Q.786,000.00 SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUETZALES CON 00 / 100.  
(Cantidad en letras)

6. NIT DEL PROVEEDOR: 2076918

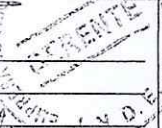
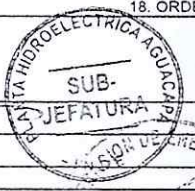
7. SICOA No.: \_\_\_\_\_ 8. CONTRATO No.: OCYPM 070-2023 9. PARTIDA No.: 2024-21100080-101-11-00-000-004-000-1011

10. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: VEINTICUATRO (24) MESES, EN PLANTA HIDROELÉCTRICA AGUACAPA.

	<p>d) Solicitar, si procediere, prórroga del plazo, dentro de los diez (10) días de acaecido el hecho, conforme a lo establecido en el Artículo 64 del REGLAMENTO.</p> <p>En caso de desacuerdo entre el INDE y el CONTRATISTA en lo que respecta a la interpretación y duración de las condiciones existentes en los casos de fuerza mayor o caso fortuito descritas con anterioridad, las mismas se resolverán de acuerdo a lo establecido en el numeral diez (10) de esta Orden de Compra y Pago Matriz.</p> <p><b>10. Controversias:</b></p> <p>Toda controversia relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de la ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ celebrados con motivo de la aplicación del REGLAMENTO, agotada la fase conciliatoria entre las partes y el procedimiento administrativo, se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.</p> <p>No obstante, lo anterior, el INDE se reserva el derecho de someter a arbitraje la controversia, siempre que así se convenga entre las partes.</p> <p><b>11. Lugar para Recibir Notificaciones</b></p> <p>El CONTRATISTA debe indicar lugar y dirección para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos y direcciones de correo electrónico, las cuales se tendrán por bien hechas por medio de estas vías de comunicación.</p> <p>En caso el CONTRATISTA cambie los datos consignados para ser notificado, debe hacerlo del conocimiento por escrito de la GERENCIA, en caso contrario se dará por bien notificado.</p> <p>Queda obligado el CONTRATISTA a dar aviso por escrito a la GERENCIA de cualquier cambio de que fuera objeto su representada, en cuanto a su Razón o Denominación Social.</p>	
--	--	--

18. ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ No: 070-2023 EGEE GENERACION

<p>19. FORMULADA POR:</p> <p>NOMBRE: <u>ING. FÉLIX ROLANDO PAZ GARCÍA</u></p> <p>FIRMA: _____</p> <p>FECHA: _____</p>	<p>20. REVISÓ DEPTO. DE CONTROL DE CALIDAD FINANCIERA:</p> <p>FIRMA: _____ Sello</p> <p>FECHA: _____</p>
<p>21. AUTORIZADO POR:</p> <p>NOMBRE: <u>ING. MARCO JUNIO MARTINEZ HERNANDEZ</u></p> <p>FIRMA: _____</p> <p>FECHA: _____</p>	<p>22. REGISTRO SECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL:</p> <p>FIRMA: _____ Sello</p> <p>FECHA: _____</p>
<p>24. ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR:</p> <p>NOMBRE: <u>Carlos Humberto Amaya Florian</u></p> <p>FIRMA: _____</p> <p>FECHA: <u>27/12/2023</u></p>	<p>23. REGISTRO DIVISIÓN DE CONTABILIDAD:</p> <p>FIRMA: _____ Sello</p> <p>FECHA: _____</p> <p>25. TESORERIA:</p> <p>CHEQUE No: _____ Q. _____</p> <p>26. RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR:</p> <p>RECIBI CONFORME LA CANTIDAD DE _____</p>





INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION
ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ

FORMA No. 741.39

1. LUGAR Y FECHA: GUATEMALA, 27 DE DICIEMBRE DE 2023
2. EXPEDIENTE DE COMPRA No.: EGEE/C12-2023-1106 3. UNIDAD EJECUTORA: PLANTA HIDROELÉCTRICA AGUACAPA
4. LA TESORERIA DEL INDE PAGARA A: CARLOS HUMBERTO AMAYA FLORIAN (No. 100002006)
5. LA CANTIDAD DE: Q.786,000.00 SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUETZALES CON 00 / 100.
6. NIT DEL PROVEEDOR: 2076918

7. SICOA No.: 8. CONTRATO No.: OCYPM 070-2023 9. PARTIDA No.: 2024-21100080-101-11-00-000-004-000-1011
10. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: VEINTICUATRO (24) MESES, EN PLANTA HIDROELÉCTRICA AGUACAPA.

Table with 5 columns. Column 1: Empty. Column 2: Text regarding INDE notifications and prohibitions. Column 3: Empty. Column 4: Empty. Column 5: Empty.

18. ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ No: 070-2023 EGEE GENERACION

19. FORMULADA POR:
NOMBRE: ING. FÉLIX ROLANDO PAZ GARCÍA
FIRMA:
FECHA:

20. REVISÓ DEPTO. DE CONTROL DE CALIDAD FINANCIERA:
FIRMA: Sello
FECHA:

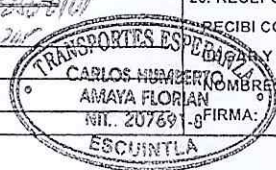
21. AUTORIZADO POR:
NOMBRE: ING. MARCO JUNIO MARTINEZ HERNANDEZ
FIRMA:
FECHA:

22. REGISTRO SECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL:
FIRMA: Sello
FECHA:

24. ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR:
NOMBRE:
FIRMA:
FECHA: 05/01/2024

23. REGISTRO DIVISIÓN DE CONTABILIDAD:
FIRMA: Sello
FECHA:
25. TESORERIA:
CHEQUE No: Q.

26. RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR:
RECIBI CONFORME LA CANTIDAD DE
FIRMA: CARLOS HUMBERTO AMAYA FLORIAN NIT. 2076918 ESCUINTLA



CONTROL PREVENTIVO PRESUPUESTO PLANTA HIDRO. AGUACAPA



INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ

FORMA No. 741.39

1. LUGAR Y FECHA: GUATEMALA, 27 DE DICIEMBRE DE 2023

2. EXPEDIENTE DE COMPRA No.: EGEE/C12-2023-1106 3. UNIDAD EJECUTORA: PLANTA HIDROELÉCTRICA AGUACAPA

4. LA TESORERIA DEL INDE PAGARA A: CARLOS HUMBERTO AMAYA FLORIAN (No. 1000002006)  
(Nombre o Razón Social)

5. LA CANTIDAD DE: Q.786,000.00 SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUETZALES CON 00 / 100.  
(Cantidad en letras)

6. NIT DEL PROVEEDOR: 2076918

7. SICOA No.: \_\_\_\_\_ 8. CONTRATO No.: OCYPM 070-2023 9. PARTIDA No.: 2024-21100080-101-11-00-000-004-000-1011

10. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: VEINTICUATRO (24) MESES, EN PLANTA HIDROELÉCTRICA AGUACAPA.

	<p>h) El CONTRATISTA asume toda la responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole por daños personales y/o materiales que cause por cuenta propia, su personal o terceros, derivados de accidentes o eventos que puedan suceder durante la ejecución del servicio. El INDE se reserva el derecho de suspender el Servicio si detecta actos inseguros.</p> <p>i) Responder de todos los pagos laborales y prestaciones de sus empleados o trabajadores, quienes no podrán invocar relación laboral alguna con el INDE.</p> <p>jj) Atender y resolver todos y cada uno de los reclamos y/o aclaraciones que se le presenten dentro del plazo contractual y de garantía del Servicio contratado, que por alguna razón el SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ le reporte de forma escrita, respondiendo al reclamo y/o aclaración en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles a partir de que le sea notificado, caso contrario se le hará efectivo el respectivo Seguro de Caución.</p> <p>k) Presentar Informes de avance del Servicio al SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ, de acuerdo al CRONOGRAMA DE EJECUCION presentado y aprobado.</p> <p>l) En caso de presentar atraso en la prestación del Servicio, debe realizar las acciones necesarias y presentar el plan de contingencias al SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ para definir el CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN quedando sujeto a las sanciones establecidas en esta ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ.</p> <p>m) Mantener vigente la Constancia electrónica de Inscripción y Precalificación emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- durante la vigencia de la contratación.</p>		
--	--	--	--

18. ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ No: 070-2023 EGEE GENERACION

19. FORMULADA POR: ING. FELIX ROLANDO PAZ GARCIA  
NOMBRE: ING. FELIX ROLANDO PAZ GARCIA  
FIRMA: \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_

20. REVISÓ DEPTO. DE CONTROL DE CALIDAD FINANCIERA:  
FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello  
FECHA: \_\_\_\_\_

21. AUTORIZADO POR: ING. MARCO JUNIO MARTINEZ HERNANDEZ  
NOMBRE: ING. MARCO JUNIO MARTINEZ HERNANDEZ  
FIRMA: \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_

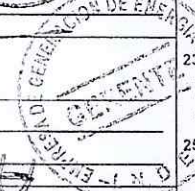
22. REGISTRO SECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL:  
FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello  
FECHA: \_\_\_\_\_

23. REGISTRO DIVISIÓN DE CONTABILIDAD:  
FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello  
FECHA: \_\_\_\_\_

24. ACEPTACION DEL PROVEEDOR: 05/01/2024  
NOMBRE: CARLOS HUMBERTO AMAYA FLORIAN  
FIRMA: \_\_\_\_\_  
FECHA: 05/01/2024

25. TESORERIA:  
CHEQUE No: \_\_\_\_\_ Q. \_\_\_\_\_

26. RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR:  
RECIBI CONFORME LA CANTIDAD DE \_\_\_\_\_  
NOMBRE: CARLOS HUMBERTO AMAYA FLORIAN  
FIRMA: \_\_\_\_\_  
NIT. 2076918







INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION  
 ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ

FORMA No. 741.39

1. LUGAR Y FECHA: GUATEMALA, 27 DE DICIEMBRE DE 2023

2. EXPEDIENTE DE COMPRA No.: EGEE/C12-2023-1106 3. UNIDAD EJECUTORA: PLANTA HIDROELÉCTRICA AGUACAPA

4. LA TESORERÍA DEL INDE PAGARÁ A: CARLOS HUMBERTO AMAYA FLORIAN (No. 100002006)  
 (Nombre o Razón Social)

5. LA CANTIDAD DE: Q.786,000.00 SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUETZALES CON 00 / 100.  
 (Cantidad en letras)

6. NIT DEL PROVEEDOR: 2076918

7. SICOA No.: \_\_\_\_\_ 8. CONTRATO No.: OCYPM 070-2023 9. PARTIDA No.: 2024-21100080-101-11-00-000-004-000-1011

10. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: VEINTICUATRO (24) MESES, EN PLANTA HIDROELÉCTRICA AGUACAPA.

	<p>14. Prohibiciones del Contratista</p> <p>a) Requerir ayuda de la UNIDAD EJECUTORA para la realización de sus tareas específicas.</p> <p>b) Ceder derechos de contratación total o parcialmente.</p> <p>c) Subcontratar trabajos que no hayan sido aprobados y especificados en su OFERTA.</p> <p>d) Requerir al INDE mano de obra, equipo, materiales, hospedaje, alimentación y transporte que se pudieran necesitar para la ejecución de esta ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ.</p> <p>15. Condiciones de Subcontratación</p> <p>El CONTRATISTA puede subcontratar partes determinadas de la ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ, con la condición que así haya sido establecido y adjudicado en su OFERTA, siendo el CONTRATISTA principal, el único responsable ante el INDE. Los subcontratistas no deberán estar comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 80 del REGLAMENTO.</p> <p>16. Representaciones</p> <p>a) Representante del INDE</p> <p>Durante la ejecución de la ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ el INDE estará representado ante el CONTRATISTA, por el SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ, quien debe ser nombrado por la GERENCIA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de que ésta reciba la copia de la ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ debidamente registrada con el número de control interno del INDE, lo cual se hará del conocimiento por escrito al CONTRATISTA en forma inmediata.</p>	
--	--	--

18. ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ No.: 070-2023 EGEE GENERACION

<p>19. FORMULADA POR:</p> <p>NOMBRE: <u>ING. FÉLIX ROLANDO PAZ GARCÍA</u></p> <p>FIRMA: _____</p> <p>FECHA: _____</p>	<p>20. REVISÓ DEPTO. DE CONTROL DE CALIDAD FINANCIERA:</p> <p>FIRMA: _____ Sello</p> <p>FECHA: _____</p>
<p>21. AUTORIZADO POR:</p> <p>NOMBRE: <u>ING. MARCO JUNIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ</u></p> <p>FIRMA: _____</p> <p>FECHA: _____</p>	<p>22. REGISTRO SECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL:</p> <p>FIRMA: _____ Sello</p> <p>FECHA: _____</p>
<p>24. ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR:</p> <p>NOMBRE: <u>Carlos Humberto Amaya Florian</u></p> <p>FIRMA: _____</p> <p>FECHA: <u>05/01/2024</u></p>	<p>23. REGISTRO DIVISIÓN DE CONTABILIDAD:</p> <p>FIRMA: _____ Sello</p> <p>FECHA: _____</p> <p>25. TESORERÍA:</p> <p>CHEQUE No.: _____ Q. _____</p> <p>26. RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR:</p> <p>RECIBI CONFORME LA CANTIDAD DE _____</p> <p>NOMBRE: _____</p> <p>FIRMA: _____</p>





INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

FORMA No. 741.39

ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ

1. LUGAR Y FECHA: GUATEMALA, 27 DE DICIEMBRE DE 2023

2. EXPEDIENTE DE COMPRA No.: EGEE/C12-2023-1106 3. UNIDAD EJECUTORA: PLANTA HIDROELÉCTRICA AGUACAPA

4. LA TESORERÍA DEL INDE PAGARÁ A: CARLOS HUMBERTO AMAYA FLORIAN (No. 1000002006)  
(Nombre o Razón Social)

5. LA CANTIDAD DE: Q.786,000.00 SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUETZALES CON 00 / 100.  
(Cantidad en letras)

6. NIT DEL PROVEEDOR: 2076918

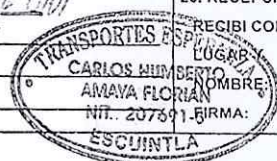
7. SICOA No.: \_\_\_\_\_ 8. CONTRATO No.: OCYPM 070-2023 9. PARTIDA No.: 2024-21100080-101-11-00-000-004-000-1011

10. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: VEINTICUATRO (24) MESES, EN PLANTA HIDROELÉCTRICA AGUACAPA.

	<p>b) Representante del CONTRATISTA</p> <p>El CONTRATISTA estará representado en sus actuaciones por su representante legal y en la ejecución de la ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ por una persona nombrada por él, con las facultades necesarias para tomar decisiones de carácter técnico, cuyo nombramiento se comunicará por escrito al INDE dirigido al Gerente de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica, por medio de una nota simple firmada por el CONTRATISTA, dentro de los cinco (5) días hábiles de haber recibido la copia de la ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ debidamente registrado con el número de control interno del INDE.</p> <p>LA PRESENTE SE ELABORA CON BASE A LA INVITACIÓN A COTIZAR No. EGEE/C12-2023-1106, OFERTA DE: CARLOS HUMBERTO AMAYA FLORIAN, PROPIETARIO DE LA EMPRESA MERCANTIL TRANSPORTES ESPERANZA, ACTA DE ADJUDICACIÓN No.082-2023 Y RESOLUCIÓN EGEE-175-2023.</p>				
--	---	--	--	--	--

ORDEN DE COMPRA Y PAGO MATRIZ No: 070-2023 EGEE GENERACION

<p>19. FORMULADA POR:</p> <p>NOMBRE: <u>ING. FÉLIX ROLANDO PAZ GARCÍA</u></p> <p>FIRMA: _____</p> <p>FECHA: _____</p>	<p>20. REVISÓ DEPTO. DE CONTROL DE CALIDAD FINANCIERA:</p> <p>FIRMA: _____ Sello</p> <p>FECHA: _____</p>
<p>21. AUTORIZADO POR:</p> <p>NOMBRE: <u>ING. MARCO JUNIO MARTINEZ HERNANDEZ</u></p> <p>FIRMA: _____</p> <p>FECHA: _____</p>	<p>22. REGISTRO SECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL:</p> <p>FIRMA: _____ Sello</p> <p>FECHA: _____</p> <p>23. REGISTRO DIVISIÓN DE CONTABILIDAD:</p> <p>FIRMA: _____ Sello</p> <p>FECHA: _____</p>
<p>24. ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR:</p> <p>NOMBRE: <u>Carlos Humberto Amaya Florian</u></p> <p>FIRMA: _____</p> <p>FECHA: <u>27/12/2023</u></p>	<p>25. TESORERÍA:</p> <p>CHEQUE No: _____ Q. _____</p> <p>26. RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR:</p> <p>REGIBI CONFORME LA CANTIDAD DE _____</p> <p>LUGAR Y FECHA: _____</p> <p>NOMBRE: _____</p> <p>FIRMA: _____</p>





EMPRESA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

10 ENE 2024

UNIDAD PLANIFICACIÓN DE OBRA CIVIL

Recibe: Emily Hora: 10:00

P-1000-078-2024

Ref.: A.J.P-314-0060-2024

GERENCIA DE LA EMPRESA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INDE.  
Guatemala, 10 de enero del año 2024.

ASUNTO: INGA. LILIANA JUÁREZ MORATAYA, SOLICITA TERCERA PRÓRROGA AL PLAZO CONTRACTUAL POR DOCE (12) MESES AL CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 201-2022 "ARRENDAMIENTO DE UNA FRACCIÓN DE BIEN INMUEBLE RUSTICO".

Atentamente, pase a la **Ingeniera Liliana Juárez Morataya, Supervisora del Contrato Administrativo No. 201-2022**, el presente expediente el cual contiene oficio original No. O-1000-010-2024, por medio del cual se autoriza prorrogar por 12 meses más el plazo contractual del Contrato Administrativo No. 201-2022.

Se solicita que por su medio se haga entrega al señor Oscar Lionel Martínez Lu dicho oficio, asimismo, se deberá solicitar al contratista la ampliación del Seguro de Caucción de Cumplimiento.

Cumplido lo anterior, proceder a la guarda y custodia del presente expediente.


Ing. César Ricardo Liquidano Barillas  
**GERENTE EMPRESA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Exp. en 28 folios + Oficio Original O-1000-010-2024  
c.c. Lic. Mario Rodas

EMPRESA DE GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA EGEE-INDE  
**RECEBIDO**  
10 ENE 2024  
UNIDAD DE CONTRATOS  
A LAS 10 HRS 30 F Kevin